



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 130

Bogotá, D. C., martes, 7 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2017

(febrero 21)

Hora: 9:00 a. m.

Sesión Extraordinaria

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2017 Cámara, 03 de 2017 Senado, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente en Cámara: Honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Ponente en Senado: Honorable Senador *Roy Leonardo Barreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 032 de 2017.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg".

**Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Abrimos formalmente la Sesión de la Comisión para los efectos de esta audiencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 130 de 1994, señala claramente y esta es la ley "por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones", señala audiencias públicas. En el trámite de todo proyecto de ley cuyo tema sea el de la participación política en todas sus formas o el de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición, para lo cual se realizarán audiencias públicas hasta por ocho días.

Yo quiero señalar que este proyecto, cuyo ponente es el honorable Representante en la Cámara el doctor Humphrey Roa, también doble apellido doctor, Humphrey Roa Sarmiento, este proyecto que es tramitado de conformidad con lo aprobado en el Acto Legislativo 01 del 2016 y que hace parte de la implementación de los Acuerdos de Paz, la semana pasada se realizó una audiencia pública sobre el mismo objetivo, con el mismo objetivo en la Comisión Primera del Senado y hoy la estamos realizando en la Comisión Primera de la Cámara, con el propósito de no dejar absolutamente ningún vacío en materia de la legalidad en cuanto al trámite de esta iniciativa dado que el Acto Legislativo 01 de 2016, si bien es cierto que señaló una serie de condiciones respecto de las modificaciones que se puedan introducir a todas las iniciativas que presenta el Gobierno que son de la exclusiva competencia del Gobierno las autorizaciones de los avales para las modificaciones de dichas iniciativas no menos cierto es igualmente que en materia de su trámite seguirá lo señalado en la Ley 5ª y en las demás disposiciones que le sean complementarias como sucede en este caso. De tal manera que teniendo en cuenta que el tiempo ya se va agotando para efectos de poderle dar trámite en las Comisiones Conjuntas dado que esta iniciativa fue radicada por el Senado de la República y naturalmente, pues miraremos exactamente, de acuerdo al informe del ponente en su momento, el día de la próxima semana que haremos la discusión de esta muy importante iniciativa.

De tal manera, que al igual que estamos convocando la audiencia, señora Secretaria, hágame el favor de leer el Orden del Día y posteriormente leer para que quede constancia, exactamente de todas las entidades que fueron invitadas a esta audiencia con el propósito que quede el registro correspondiente y adicionalmente, igualmente, que se informe y quede constancia de que por la Secretaría, de conformidad con las instrucciones que me permití señalar clarísimamente y que deben estar en todas las audiencias, fueron invitados

todos los honorables Representantes miembros de esta Comisión. Entonces, en esas condiciones, sírvase darle lectura al Orden del Día y posteriormente darle desarrollo a las instrucciones conforme le acabo de decir. Muchas gracias.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí, señor Presidente, Orden del Día.

**Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

**(Acto Legislativo número 01 DE 2016)**

**Decreto número 2052 del 16 de diciembre de 2016**

**Salón de Sesiones de la Comisión Primera**

**“Roberto Camacho Weverberg”**

**ORDEN DEL DÍA**

**Conforme al Acto Legislativo número 01 de 2016, “por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”**

Martes veintiuno (21) de febrero de 2017

09:00 a. m.

I

**Lectura de la Resolución número 02 del 14 de febrero de 2017**

II

**Audiencia pública**

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2017 Cámara, 03 de 2017 Senado, por medio del cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes.**

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente en Cámara: Honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Ponente en Senado: Honorable Senador *Roy Leonardo Barreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 032 de 2017.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Vicepresidente,

*Élbert Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, en virtud al primer punto me permito dar lectura a la Resolución número 002 de febrero 14 de 2017.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2017**

(febrero 14)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que la Ley 130 de 1994, en su artículo 51 establece que en el trámite de todo proyecto de ley cuyo tema sea el de la participación política en todas sus formas o el de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición, para lo cual se realizarán audiencias públicas hasta por ocho días

c) Que la **Mesa Directiva** en virtud de la importancia del Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2017 Cámara, 03 de 2017 Senado, *por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes*, y conforme a la ley ha programado audiencia pública del citado proyecto.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1°. “Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2017 Cámara, 03 de 2017 Senado, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes.**

Artículo 2°. La audiencia pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día martes 21 de febrero de 2017 a las 9:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta célula legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. El Presidente de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

El Presidente,

*Telésforo Pedraza Ortega.*

El Vicepresidente,

*Élbert Díaz Lozano.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

En ese orden de ideas y de acuerdo a su instrucción, señor Presidente, la Secretaría hizo todos los trámites pertinentes y el Canal del Congreso hizo la convocatoria por el mismo para que todas las personas interesadas en este tema pudiesen inscribirse en las audiencias. Se invitaron por instrucciones suyas, señor Presidente, al señor Procurador General de la Nación; al doctor Juan Carlos Galindo, Registrador Nacional; al doctor José Francisco Acuña, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; al Presidente del Consejo de Estado; al Presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado, doctor Carlos Enrique Moreno; a los Delegados de la Agrupación Movimientos de Paz; al Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Alexander Vega; a todos los Presidentes de los Partidos o movimientos Políticos; a las Universidades que tenían Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, como los Andes, la Universidad Javeriana, la Universidad de la Sabana, la Universidad Jorge Tadeo, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Mayor Nuestra Señora del Rosario, al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, a la Universidad Libre, a la Universidad Nacional, a la Universidad de Los Andes y a la Universidad Externado. Ninguna de las Universidades confirmó su asistencia, solo la Universidad Javeriana delegó a la doctora Claudia Dangond, las otras universidades no hicieron ningún tipo de manifestación al respecto. También se invitó a la Fundación Konrad; a la Fundación Hanns Seidel y al Instituto de Ciencias Políticas Hernán Echavarría, las dos Fundaciones y el Instituto han manifestado no poder asistir a la Audiencia por compromisos con anterioridad.

¿Quiénes han confirmado, señor Presidente? Nos manifestaron que el Presidente del Consejo Nacional Electoral, no podía asistir, pero que delegaba al Magistrado Armando Novoa, hasta ahora no ha hecho presencia en el recinto; los Voceros de la Agrupación Movimientos de Paz dijeron que asistían, aún no han llegado; la doctora Alejandra Barrios de la MOE, manifestó que no podía asistir, pero que delegaba al doctor Camilo Mancera, ¿no sé si ya el doctor Camilo Mancera esté en el recinto? No ha hecho presencia; el único Partido que delegó fue el Partido MIRA, dijo que delegaba a la doctora Martha Liliana Agudelo, Exgobernadora del Caquetá, tampoco ha hecho presencia; la Universidad Javeriana delegó a la doctora Claudia Dangond, ¿no sé si esté la doctora Claudia Dangond? No está tampoco

en el recinto. Esas son las personas, señor Presidente, igual dejo constancia tal como fue su instrucción, que a los invitados se les mandó vía correo y se les insistió, igualmente el viernes en la mañana y el lunes, en la invitación, esa es la constancia, señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno, igualmente que vía correo electrónico y adicionalmente por escrito fueron invitados a todos a quienes aquí se han relacionado, de igual manera se hizo una brigada telefónica, eso con el propósito de que como así lo señala la norma, pues todos los Movimientos Políticos y particularmente los de la Oposición puedan hacer presencia y el honorable Representante Coordinador, el doctor Humphrey Roa Sarmiento, pueda tener, pues, un material complementario de las observaciones que se puedan hacer sobre este particular. Señora Secretaria, yo solicito que por la Secretaría se registre la presencia de los honorables Representantes que se encuentran presentes.

**Secretaria:**

Ya se ha registrado, señor Presidente, los honorables que han hecho presencia a la audiencia. Quiero manifestarle a usted, señor Presidente, que ha llegado el señor Andrés Agudelo, de la Universidad de la Sabana, invitado, no nos habían confirmado, pero aquí está el doctor Andrés Agudelo. Igual en el libro de inscritos, señor Presidente, en el día de ayer se inscribió Antonio Madariaga, delegado de la Corporación Viva la Ciudadanía, esa es la única persona que se inscribió en el libro de inscritos.

**Presidente:**

Pero yo le ruego el favor que por la Secretaría se sirva leer los nombres de los Representantes que están acá presentes: el Representante Pedrito Pereira, el Representante Jorge Roza y quien les habla, además del Coordinador Ponente.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, está el doctor Jorge Enrique Roza, el doctor Roa, el doctor Pedrito Pereira y su señoría.

**Presidente:**

Muy bien. Entonces en esas condiciones lo que señala la norma igualmente es que este tipo de audiencias, fundamentalmente, es para escuchar y en este caso, a la sociedad civil y particularmente, pues ojalá estuvieran aquí los señores del Movimiento Voces de Paz, pero de todas maneras dejamos constancia, de igual manera que ellos fueron debidamente invitados con antelación y se enviaron los correos respectivos y telefónicamente para todos los efectos respectivos, de tal manera que muy bien. En esas condiciones le concedo el uso de la palabra al Coordinador Ponente, Representante Humphrey Roa Sarmiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento, Coordinador Ponente:**

Gracias Presidente. Solamente para solicitarle por la importancia que tiene este proyecto, señor Presidente, y la ausencia de algunos invitados, que hasta la fecha y al momento no han expresado la no asistencia, quiero respetuosamente pedirle demos un tiempo para ver si ellos pueden llegar y no podemos nosotros levantarla y solamente escucharlo a él, sino también escuchar a

otras personas interesadas. Démosles el tiempo prudencial si quiere un cuarto de hora mientras vemos la posibilidad, si ellos llegan o no, creo que este es un Proyecto que no puede pasar a las carreras, que no puede solamente el Congreso de la República presentar la Ponencia sin escuchar las partes, creo que este es un Proyecto trascendental para el país, creo que esto va a cambiar la política y la dinámica de la política de nuestro país y no podemos nosotros pasarla a las carreras. Yo, señor Presidente, y no con esto estoy diciendo de que estemos corriendo para radicar el proyecto, sabemos que tenemos un tiempo, pero queremos escuchar el concepto y la opinión que tiene el resto del pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Venga, honorable Representante, permítame decirle con la mayor claridad también si, aquí no estamos corriendo, aquí se ha hecho absolutamente todo lo que hay que hacer, honorable Representante, sí, yo en esta materia si hay algo que tenemos claro, es la absoluta transparencia, aquí he estado durante todos estos días como lo sabe la Secretaria, pendiente, precisamente de invitar y de convocar a la gente, precisamente para que venga, es que yo no me puedo, ni la Secretaria pues, no puede ponerse a buscar y traer de cabestro a la gente a ver si deciden venir por el tema, muchas veces la gente suele en los medios de comunicación después salir a decir; hombre es que este proyecto no se tuvo en cuenta, pero aquí está, como usted lo está señalando y cómo con gusto lo hemos hecho, no queremos, por supuesto, correr, queremos que la sociedad civil, que todas estas entidades, algo que tuvimos muy presente, Representante, Roa Sarmiento, es el tema de las universidades que tienen, por ejemplo, Facultades de Ciencia Política, yo soy personalmente amigo, hace muchos años, del Instituto de Ciencia Política, hice parte de él, Hernán Echavarría, de los señores de la Fundación Hanns Seidel, de los señores de la Fundación Konrad Adenauer.

Bueno, yo con mucho gusto, honorable Representante, atendiendo su solicitud que me parece muy bien, vamos a decretar un receso de un cuarto de hora para efectos, si no hay una persona que está y ya está el doctor Andrés Agudelo González, que es de la Universidad de la Sabana, le voy a rogar a usted un poquito de paciencia, vamos a decretar un receso de un cuarto de hora, honorable Representante, para a ver si otras de las personas, de las instituciones a las cuales se invitaron, pero vuelvo a dejar constancia, que ayer mismo, que yo estuve aquí, por las horas de la mañana volvimos a solicitar que se hiciera una brigada de teléfonos, que se volvieran a mandar los correos electrónicos y pues el informe yo tengo que atenerme al informe que sobre este particular me da la Secretaria de la Comisión. Entonces, yo con mucho gusto no tengo ningún inconveniente, Representante, no tenemos interés de correr, vamos a decretar un cuarto de hora, no un cuarto de hora o sea que a las nueve y treinta y cinco de la mañana, señora Secretaria, reiniciamos esta audiencia pública.

Les ruego a los colegas de la Comisión, que están presentes al Representante Roza, al Representante Pedrito Pereira, a otros Representantes que me han anunciado, el Representante Hernán Penagos, el Representante Rodrigo Lara, en fin, que me han anunciado que van a concurrir, pues ojalá que también pudieran llegar, pero fundamentalmente lo que nos interesa es que las organizaciones y las universidades, los centros de estu-

dio que han sido invitados, pues, puedan llegar, de tal manera que en esas condiciones decretamos un receso de un cuarto de hora.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Bien señora Secretaria, la hora, por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, son las nueve y treinta y cinco ya ha transcurrido el receso, señor Presidente.

**Presidente:**

Ruego el favor, por la Secretaría, que se invite al Coordinador Ponente, doctor Humphrey Roa Sarmiento y a los demás colegas que se hayan hecho presentes y por favor, se informe por la Secretaría, a quienes de los invitados se encuentran presentes para efectos de poderle dar inicio a esta audiencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, están en el recinto de los invitados el doctor Andrés Agudelo González, de la Universidad de la Sabana y el doctor Camilo Mancera, delegado de la MOE, el doctor Camilo es el Coordinador del Observatorio de Justicia Electoral, ya están aquí en el recinto.

**Presidente:**

Muy bien. Representante Humphrey Roa Sarmiento, que de acuerdo a su solicitud pues hemos decretado este receso, se ha vuelto a insistir nuevamente a los invitados porque pues naturalmente siempre pedimos en los correos que se envíen que informen, que acusen recibo y que expresen si van a concurrir o no. De tal manera que como sucede con el Presidente del Consejo Nacional Electoral, que delegó aquí en un Magistrado que no ha llegado, pero aquí seguiremos mientras tanto en el curso, con las personas que se han hecho presentes. Tiene el uso de la palabra Representante Humphrey Roa Sarmiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento, Coordinador Ponente:**

Gracias Presidente. Ese era el interés y agradecerle a usted ese receso que ha dado en beneficio de la democracia porque este proyecto es importante para el fortalecimiento de la democracia. Yo quisiera, señor Presidente, para que ya que están ellos y también por respeto a las personas que llegaron puntualmente a las nueve de la mañana podamos empezar la Audiencia y en el transcurso del tiempo, vemos porque tengo conocimiento que de la Procuraduría viene el Viceprocurador a expresar su concepto, sería muy bueno escucharlo, si él alcanza a llegar excelente, si no, que ojalá, nos los haga llegar, los conceptos que tiene por escrito.

Yo quiero, señor Presidente, solicitarle para que iniciemos la audiencia, por respeto a las personas que llegaron puntualmente. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Así se hará y le ruego por la Secretaría, por favor, que se llame al despacho del señor Viceprocurador, que tenemos pues y ya que ha recibido el informe el Representante Coordinador, que nos informe si va asistir o no, que llamen a la Procuraduría, por favor, que aquí lo estamos esperando.

Bueno, bienvenido Representante Alirio Uribe, no, de la Oposición a la Paz, sino de la Oposición a algunas políticas. Bien, entonces, de conformidad con el informe que aparece aquí registrado y pregunto aquí entre las personas de las barras si hay alguna persona que haya venido de las Entidades que han sido invitadas para que, por favor, se registren, si no es así, entonces, le concedo el uso de la palabra. Representante Humphrey Roa Sarmiento, al primer invitado, doctor Andrés Agudelo González, de la Universidad de la Sabana y le doy la bienvenida al señor Viceministro del Interior, al doctor Guillermo Rivera. Doctor Rivera, y a propósito que usted llega, como yo soy de Bogotá, yo he oído la polémica con relación a las cámaras de seguridad, yo aprovecho para meter una cuñita, antes de que se inicie esta audiencia, qué es lo que está pasando con las Cámaras en Bogotá, que se instalan es allá en Chinavita, creo, yo no sé en Boyacá, pero no se instalan en Bogotá, de todas maneras que yo quiero dejarle ese mensajito al señor Ministro Cristo, una cuñita aquí en favor de nuestra Capital, de tal manera que muy bienvenido.

Estamos en la audiencia vamos a comenzar, aquí ya se ha dejado el registro de todas las entidades y Centros de Pensamiento que han sido invitados y de esta manera, pues estamos cumpliendo el trámite que nos señala la ley, tanto en la Comisión Primera de Senado que se efectuó la semana pasada, como acá para cumplir exactamente con todos los requisitos y formalidades que nos exige la ley, entonces, pues ya no es por falta de visibilidad porque aquí se han invitado absolutamente a todos y los que concurren, pues bien, como dijo aquí ahora el Representante Roa Sarmiento y pues yo lo comparto porque ese fue el espíritu y así es que hemos trabajado, es para darle toda la absoluta transparencia y que todas las entidades pues tengan la oportunidad de expresarse, dado pues algunas observaciones que se han hecho en el sentido de que el Congreso no tiene mayor espacio para el debate y el análisis dado pues las limitaciones que señala el Acto Legislativo 01 del 2016, pero eso no ha sido óbice para que se hagan los debates, para que se introduzcan algunas modificaciones que naturalmente es el propio Gobierno el que teniendo en cuenta los Acuerdos, pues es necesario, por supuesto, estar muy de acuerdo con ellos.

Entonces, doctor Andrés Agudelo González, de la Universidad de la Sabana, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Agudelo González, de la Universidad de la Sabana:**

Gracias señor Presidente, buenos días a todos los presentes, agradezco la oportunidad de estar en este escenario. Soy profesor del programa de Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana y mi campo de estudio es la Oposición Política, quisiera compartir cuatro reflexiones, muy puntuales, en esta breve ponencia, cuatro reflexiones sobre el actual Estatuto de la Oposición y sobre la posición en Colombia en general. La primera reflexión la he querido llamar el Estatuto de la Oposición y sus tiempos. El Estatuto de la Oposición, es una figura extraña en las democracias occidentales más allá de algunas referencias constitucionales sobre el ejercicio de la oposición en pocos países, un Estatuto para la Oposición, resulta atípico en cualquier normatividad democrática, puesto que se da sentado, que la salud, se da por sentado que la salud de una democracia radica en un diálogo constante y abierto entre el Go-

bierno y la Oposición de turno, sin embargo algunas particularidades de la democracia colombiana como el excesivo consensualismo entre las fuerzas tradicionales a partir del Frente Nacional y el luctuoso exterminio de la Unión Patriótica, permiten entender la extraña propuesta de un estatuto especial para el ejercicio de la oposición, por supuesto, me estoy refiriendo a un contexto muy distinto, que es el contexto de los noventa.

Como bien es sabido el artículo 112 de la Constitución abrió esta opción, pero después de una decena de intentos el resultado ha sido el fracaso, lo que señala una clara falta de voluntad política de la dirigencia tanto en la Rama Legislativa, como en la Ejecutiva. Ahora bien, el proyecto que hoy nos convoca permite vislumbrar una esperanza en su aprobación, una esperanza a todas luces tardía, pero impulsada por el optimismo de las agrupaciones políticas que tienen como principal bandera la terminación del conflicto armado en nuestro país. Esto me permite señalar, que si bien la demanda de crear un Estatuto de la Oposición en Colombia se viene repitiendo, no hace veinticinco años, sino hace treinta y cuatro años desde el Gobierno del doctor Belisario Betancourt, sus principales momentos históricos son radicalmente distintos, lo que quiero subrayar es la importancia de distinguir dos momentos diferentes de la democracia colombiana, para evaluar la pertinencia del Estatuto. Por un lado está el momento fundacional para cualquier democracia, la creación de una nueva carta política a través de las deliberaciones de una Asamblea Constituyente, momento que nosotros ya vivimos en el 91 y por el otro lado, un momento político que pretende resolver el conflicto entre el Estado colombiano y un grupo insurgente, momentos importantes sin duda, pero diferentes.

Lo anterior no pretende poner en duda la existencia de un Estatuto de la Oposición, menos cuando hace parte de un compromiso en el marco de unos Acuerdos de Paz, en un momento de alta sensibilidad política sino la pertinencia de la herramienta normativa de cara al funcionamiento de la democracia colombiana. Las necesidades que impulsaron la creación de un Estatuto de la Oposición en 1991, son totalmente distintas a las necesidades políticas actuales, bastará señalar, como ejemplos, la organización del sistema de partidos a partir del 2003, los triunfos electorales de la izquierda democrática o la consolidación reciente de una derecha opositora como elementos que denotan una variación del panorama político en Colombia, por tanto, teniendo claro que los momentos de discusión sobre el Estatuto son diferentes, el acento del debate debe radicar en la pertinencia de las herramientas que componen el Estatuto de la Oposición.

Punto número dos, lo he querido llamar garantías normativas versus garantías reales para la Oposición y en este punto, pues lo dividí en tres partes.

Primero, el contenido repetido de los proyectos fallidos de Estatuto. El núcleo del Estatuto, si se estudia con juicio el contenido de los proyectos de los últimos o durante los últimos veinticinco años, se encuentran aspectos como el acceso a la información, el derecho de réplica, la extensión de las garantías a todos los niveles territoriales, la participación de agrupaciones minoritarias en Mesas Directivas de Órganos Colegiados, esto nos abre dos puntos para el debate, el primero, ya lo señalé y es la relación que tiene pues el Estatuto con sus tiempos o mejor los distintos tiempos del Estatuto y el segundo, nos invita a cuestionarnos sobre la co-

rrespondencia entre las demandas políticas relativas al ejercicio opositor y los avances normativos sobre estos aspectos.

Punto número dos, la normatividad dispersa sobre la Oposición. Con base en lo anterior cabría señalar que los avances normativos relacionados con la Oposición han sido dispersos, pero no inocuos, basta señalar dos ejemplos para ilustrar el argumento, el artículo 100 de la Ley 5ª del 92, el Capítulo 4º de la Ley 996 del 2005, tratan textualmente el Derecho de Réplica, algo similar ocurre con la representación de los grupos opositores en las Mesas Directivas, asunto regulado en el artículo 40 de la Ley 5ª, en el 22 de la Ley 1551 del 2012 y también, de alguna manera, en el Acto Legislativo 02 del 2015, que otorga una curul en una Corporación al candidato que quede en segundo lugar, tras una elección, posiblemente este candidato sea de la Oposición. Son varios los cuestionamientos en este sentido, ¿están actualizadas las demandas sobre el ejercicio opositor en Colombia poniendo de presente que las necesidades de hace veinticinco años no son las mismas que las actuales? No se tienen presentes las ventajas tecnológicas actuales, con las que los derechos, como la réplica o el acceso a los medios pueden quedar relegados o subutilizados. Acaso no se está legislando dos y tres veces sobre los mismos temas referentes a la Oposición.

Punto número tres, el asesinato de líderes sociales en Colombia. La situación dolorosa que hemos presenciado en los últimos meses, pero que viene repitiéndose desde hace décadas en nuestro país, nos invita a cuestionar cuál es el aporte del Estatuto de la Oposición para evitar el asesinato de líderes sociales y políticos en Colombia. Lo primero que cabría señalar es que posiblemente la causa de las persecuciones y asesinatos en Colombia responde a demandas de carácter social, entiéndase sobre todo a reclamantes de tierras o defensores de Derechos Humanos que, por supuesto, en muchos casos coinciden con militantes de agrupaciones políticas. Lo segundo, es que estas personas y sus familias son víctimas de grupos al margen de la ley que se aprovechan de la debilidad de las instituciones en las zonas periféricas del país. Estos comentarios pretenden llamar la atención sobre la marcada distancia que existe entre la herramienta normativa para el Sistema de Partidos, que es el Estatuto de la Oposición y las realidades políticas de los líderes sociales en Colombia, no podríamos seguir pecando por ingenuidad en este caso, el Estatuto brindará herramientas de interacción política entre las Ramas del Poder, pero no solucionará un problema más profundo y grave como el asesinato de líderes, asunto que desde mi perspectiva tiene causas relacionadas o más relacionadas con la distribución de recursos y no necesariamente con la representación política.

Punto tres, cultura política y oposición en Colombia. La existencia de un Estatuto de la Oposición, en una democracia puede tener dos lecturas, por un lado como una norma de alta democracia que brinde herramientas dialógicas entre agrupaciones políticas que compiten por el poder, por el otro como una herramienta de urgencia por la carencia de garantías institucionales para el ejercicio democrático, en este sentido, pues, el debate está abierto, sin embargo quisiera aportar dos reflexiones sobre la cultura política colombiana, con respecto a la Oposición. En términos generales, considero que el ejercicio opositor en nuestro país se advierte como algo negativo, sin importar el origen ideológico desde donde se ejerza la Oposición, factores

como las coaliciones burocráticas, sin mayor sustento ideológico, las cargas discursivas contra los adversarios políticos, el cierre de caminos institucionales para la Oposición cuando determinada agrupación accede al poder, el prejuicio de que el opositor solo estorba y traba la dinámica política, son muestras fehacientes de la intolerancia con las agrupaciones opositoras. No basta señalar el problema, también, es fundamental en ese sentido buscar soluciones, como la construcción axiológica de actitudes integradoras entre rivales políticos, las superaciones mityana de la política, tan señalada por los trabajos de *Daniel Péraut*, sobre la violencia en Colombia, la aplicación efectiva de los mecanismos existentes en el ejercicio opositor son los pivotes sobre los que se puede empezar a trabajar la cultura política en Colombia.

Cuarto y último comentario, comentario sobre el nuevo Proyecto de Estatuto de la Oposición. Bajo una lógica pragmática, el Estatuto representa una promesa política que debe materializarse en herramientas para cualquier agrupación sin distingo ideológico que quisiera ejercer la Oposición en Colombia, en ese sentido divido mis comentarios sobre el presente Proyecto, en dos partes: la primera, son los aspectos positivos del actual proyecto y la segunda, los aspectos discutibles. Aspectos positivos, el nuevo proyecto recoge puntos neurálgicos del artículo 112 y de los proyectos fallidos de las décadas pasadas, en ese sentido brinda una relativa tranquilidad por tratar asuntos como el Derecho de Réplica, el acceso a la información, la participación en las Mesas Directivas, en las Corporaciones Públicas, si bien el aspecto de la financiación puede ser espinoso, no considero que deba ser un obstáculo, puesto que está limitado a una declaración de Oposición y a la representación en las Corporaciones Públicas. Esto, aprovecho el escenario, abre un debate, tal vez para otro momento sobre el peligro de subir y bajar a conveniencia, los umbrales electorales, para obtener la personería jurídica, retomar una idea de una Procuraduría Delegada para el Ejercicio Opositor, es positivo, como también la de alertar sobre las garantías en materia de seguridad para los opositores en Colombia, aspectos discutibles, como ya se señaló, la aprobación tardía del Estatuto, deja la extraña sensación de llegar tarde y sin mayor creatividad que las propuestas de los Proyectos presentados por Cepeda, por Serpa o por Morales, en el primer lustro de la década de los noventa, también su forma de aprobación a través del mecanismo Fast Track, de sospechosa calidad deliberativa, deja un manto de duda sobre la discusión que debe tener una herramienta democrática, que cubra a todas las agrupaciones políticas.

El Centro Democrático, ha tomado una postura abstencionista, para con la discusión sobre el Estatuto, ello no exime que la velocidad, con la que el asunto se está tratando, priorice mecanismos para la aprobación normativa y no como debería ser la deliberación política en aras de fortalecer el debate democrático. Finalmente retomo una postura pragmática ya expuesta, tal vez este sea el momento para aprobar el Estatuto, quizá la deuda histórica así lo exige, sin embargo hay dos aspectos que no pueden pasarse de largo. Primero, el Estatuto sigue estando limitado para el Sistema de Partidos, es decir que será una herramienta más para fortalecer la democracia colombiana y brindar garantías, así luzcan hoy anacrónicas para los grupos opositores. Segundo, el Estatuto Constitucional, perdón el Espíritu Constitucional del Estatuto, debe pensarse y desarrollarse, para cualquier agrupación que se declare en oposición sin

distingo ideológico o color político. Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted, doctor Agudelo. Yo quisiera agradecerle sus muy importantes comentarios y pedirle si usted tiene ese escrito que nos pudiera dejar una copia para que quede en el registro de la Secretaría y para que la pueda tener el Coordinador Ponente. Ah ya está radicado, doctor Humphrey, para que sepa que la intervención me parece muy bien, muy puntual, por cierto, muchas gracias, porque de eso se trata. Le ruego a la Secretaria, por favor, informar los Representantes que se han registrado para esta Audiencia, también.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han hecho presencia el doctor Carlos Abraham Jiménez, el doctor Rodrigo Lara, el doctor Norbey Marulanda, el doctor Germán Navas, su señoría, el doctor Pedrito Pereira, el doctor Humphrey, el doctor Jorge Enrique Rozo y el doctor Leopoldo.

**Presidente:**

Bueno y el doctor Alirio Uribe, muy bienvenido aquí, del Polo Democrático. Vuelvo a dejar constancia que los señores del Movimiento Voces de Paz, no se han hecho presentes a pesar de que a ellos se les informó oportunamente que deberían ser los más interesados, por supuesto, en estar presentes en esta Audiencia. Me han informado, igualmente, Honorables Representantes y a los presentes, le ruego también al doctor Agudelo, que permanezca, pues en la Sesión, que está pronto a arribar el señor Viceprocurador General de la Nación, que también irá a hacer unos comentarios sobre este particular, también le doy la bienvenida a la doctora Martha Liliana Agudelo, del Movimiento MIRA y le concedo el uso de la palabra al doctor Camilo Mancera, Coordinador del Observatorio Justicia Electoral. Doctor Mancera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE).

Muy buenos días, señor Presidente, muy buenos días a todos los honorables Representantes. Vengo en representación de la Misión de Observación Electoral y pues vengo a hacer unas anotaciones muy específicas sobre el proyecto y el articulado que fue presentado en este proyecto. Arranco diciendo que para la Misión de Observación Electoral este proyecto cumple con los estándares democráticos requeridos para un Estatuto de Oposición, no obstante consideramos que en este Proyecto al dejarse clarísimo en el artículo tercero.

**Presidente:**

Ruego el favor de hacer silencio.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE):**

Muchísimas gracias, Presidente. Al dejarse muy claro, en el artículo Tercero, que la Oposición es un derecho fundamental, este derecho debería quedar supramamente delineado.

**Presidente:**

Perdón, doctor Mancera. También quiero informarle a la Comisión que me acaban de dar la noticia que también se va a hacer presente el señor Presidente del

Consejo Nacional Electoral, de tal manera que ruego nuevamente, que se apremie al señor Procurador General y ojalá que puedan llegar las otras personas. Puede continuar.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE):**

Perfecto, muchas gracias. Como les decía es muy importante que quede expreso en el proyecto cuál es la definición del derecho a la oposición porque partiendo de esto es que se puede hacer exigíole del derecho, así mismo es muy importante que todo este listado de derechos que se establecen en el proyecto de ley estatutaria se pueda hacer exigíole a través de una acción administrativa concreta frente a la autoridad electoral, eso podría también quedar reflejado dentro del proyecto de ley estatutaria y de esa manera, efectivamente, se garantiza el cumplimiento de los derechos aquí plasmados.

El segundo punto al que quiero hacer referencia es frente a la declaración de la oposición, uno de los puntos que desde la MOE consideramos deben modificarse del proyecto, es la limitación en el tiempo para declararse en oposición. Dentro del proyecto se establece que dentro del mes siguiente a las elecciones es que se puede declarar en oposición, esto no debería ser así, porque si se deja así se entendería que la oposición obedece meramente a una naturaleza electoral y no es así, la oposición tiene como objetivo también estar pendiente de la gestión de las administraciones, de las gestiones de gobierno así es que se hace oposición, fiscalizando la gestión que está desarrollando la administración, así mismo consideramos que uno de los elementos esenciales para declararse en oposición es que hayan mecanismos de democracia interna en las organizaciones que se van a declarar en oposición.

La oposición no puede declararse por algunos Parlamentarios, la oposición debe declararse tras una consulta o un mecanismo al interior de la organización política, en el que se determine que toda la militancia, todos esos integrantes están de acuerdo en declararse en oposición. Así mismo, es muy importante establecer y reglamentar cómo es que debe hacerse esta declaración de oposición, tenemos dos momentos uno que es un registro frente a la autoridad electoral, un segundo momento, que es una declaración pública, esta declaración pública debe hacerse al interior de una corporación pública o simplemente basta con salir a medios de comunicación. ¿Quién es la persona que está legitimada para declararse en oposición? ¿Cualquier Parlamentario? ¿Cualquier Representante de la corporación pública de esa organización política? Ese es un tema que vale la pena pensarlo y vale la pena tenerlo en cuenta para incluirlo dentro del proyecto.

La efectividad de los derechos reconocidos a la oposición. Uno de los grandes avances que trae este proyecto es pensar en una oposición a nivel territorial, pero lo que no es explícito dentro del proyecto es ¿cómo se hacen efectivos esos derechos de oposición, a nivel territorial? ¿A nivel nacional, es muy fácil, pensar que la autoridad electoral haga una distribución de medios de comunicación, que le dé unos privilegios en los espacios de medios de comunicación, pero a nivel territorial, cómo funciona esto? ¿Cómo funciona una oposición a nivel departamental o a nivel municipal y en los medios de comunicación? Uno de los derechos que también se avanza muchísimo en este proyecto es

pensar en incluir y dar un espacio en las Mesas Directivas a la Oposición, en las Mesas Directivas de las corporaciones públicas, eso es un gran avance, pero es un avance que se queda cojo al no pensar también, de pronto, un espacio en la Comisiones Constitucionales y Legales, pensando, por ejemplo, en Congreso, si una organización de Oposición tiene representación en una Comisión Legal o una Comisión Constitucional, pues sería válido que hiciera parte de esta, teniendo en cuenta que desde, desde las Comisiones, también, se pueden bloquear los proyectos.

Finalmente y uno de los temas que más sonó, de hecho, en la audiencia, en Senado, el tema de la Réplica y la Rectificación. Efectivamente, el proyecto reconoce un Derecho de Réplica, pareciera confundirse con lo que es el Derecho de la Rectificación, desde la MOE consideramos que es importante que queden expresos los dos derechos, pero, así mismo que queden diferenciados. Como dos últimos temas tengo el tema de las coaliciones, teniendo en cuenta la Reforma que se dio con el Equilibrio de Poderes en el 2015, quedó habilitada la posibilidad de coaliciones para Corporaciones Públicas, lo cual entra a generar muchas dudas de cómo funciona este Estatuto de la Oposición, con estas coaliciones, es decir una coalición puede declararse en Oposición. Si se declara en Oposición una coalición, todas las organizaciones que conforman esta coalición, quedan sujetas a la Oposición. Todos estos temas quedan faltos de claridad, en ese sentido no significa que deba regularse aquí el tema de coaliciones pero sí podrían establecerse algunas restricciones o algunos lineamientos para el funcionamiento de la oposición con las coaliciones.

Y el último tema, es frente al Régimen de Afiliados. Dentro del proyecto se incluyen unas sanciones para los afiliados que de alguna manera se desvinculan de esta oposición, desde la MOE consideramos que es importante dejar esta restricción o estas sanciones para Directivos, para Parlamentarios, para representantes en Corporaciones Públicas, pero ampliarlo a todos los afiliados lo que puede terminar generando es un desincentivo para lo que es la afiliación, en un país que culturalmente nunca ha tenido las afiliaciones. Entonces, lo que puede estar pasando es que, pues, el Acuerdo Final nos dice, vamos a pasar a un Régimen de Afiliados, en las organizaciones políticas, se establece una serie de posibles modificaciones sobre los afiliados, pero lo primero que nos encontramos en la Oposición es un desincentivo para que el ciudadano se afilie a una organización política, porque puede decir me van a sancionar. Creo que esta sanción o esta disposición deben concentrarse y debe dirigirse específicamente para directivos y representantes de elección popular, Concejales, Diputados, Congresistas, con esto, reitero, finalmente creemos desde la Misión de Observación Electoral, que el proyecto es bueno, tiene unos muy buenos desarrollos, no obstante hay algunas pequeñas modificaciones, aclaraciones y adiciones, que se pueden hacer para poder tener una real oposición en este país. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Bueno, con mucho gusto, porque como usted es del Polo Democrático, desde la Oposición debe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Aquí no soy oposición, aquí soy un Parlamentario más, como ustedes. Doctor, me llamó la atención su

observación sobre el momento oportuno de declararse en oposición, pero habría que ponerle un límite a eso, porque usted dice que no se compadece con lo que se está buscando, el hecho de que le dé un plazo de un mes para declararse en oposición ¿Pero entonces, la determinación de oposición debe ser irreversible, doctor? Porque, no olvide, que en Colombia cada cinco minutos estaríamos cambiando, entonces, de posición, hay que ponerles un tope. Gracias.

**Presidente:**

Sí, señor, con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE).

Presidente, me permite responderle al Representante.

**Presidente:**

Sí, sí, con mucho gusto.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE):**

Ah perfecto, muchas gracias. Es cierto, se necesita que haya una oposición seria y que haya un compromiso para declararse en la oposición, sin embargo el problema que nosotros tenemos con que solo se limite a un mes después.

**Presidente:**

Al Representante Voces de Paz, yo invito aquí a que se pueda sentar, aquí somos muy cumplidos, como usted bien lo sabe.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Mancera, Coordinador Jurídico de la Misión de Observación Electoral (MOE):**

Lo que termina pasando es que, qué pasaría si una organización, política electoralmente, no está en Oposición con quien quedó en Gobierno, sino que después de seis meses, un año, se da cuenta que la gestión que viene desarrollando ese Gobierno no es la más indicada o tiene una gran serie de problemas o por cualquier razón decide que ese Gobierno no está representando sus intereses, de esa manera una organización política que no, de pronto en ese mes no lo hizo, pero al año dice si este Gobierno no me representa es necesario que me dejen declararme en oposición en ese momento porque más de una declaración para fines electorales, es una declaración de oposición frente a la gestión que viene desarrollando ese gobierno y frente a la administración que tiene ese gobierno.

**Presidente:**

Bueno bien, como la... Representante Navas le quiero rogar el favor que por supuesto muy importantes sus observaciones, pero como usted lo sabe así lo señala la ley, primero vamos a oír a los señores invitados y posteriormente a los honorables Parlamentarios. La doctora Martha Liliana Agudelo, que viene en representación del Movimiento MIRA, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Liliana Agudelo Valencia, representa al Movimiento MIRA:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para quienes nos acompañan en esta mañana.

Es un gusto poder compartir con ustedes y específicamente queremos hablarles de un tema que ha sido incluido en este Estatuto de la Oposición y que genera un espacio especial y sobre todo un acto de reconocimiento para el ejercicio de la independencia política. Quiero inicialmente agradecer a todos los partidos políticos que muy juiciosamente nos hemos sentado en las Mesas de partido acompañados por el Ministerio del Interior quien ha facilitado esos espacios de diálogo e interlocución que son ejemplo y que deberían continuarse como un espacio de deliberación y de construcción en equipo de los nuevos modelos políticos y democráticos que el país debe, en los que el país debe avanzar, es fundamental además reconocer que el país está viviendo unas coyunturas políticas, sociales encaminadas a que haya cada vez mayor pluralismo, a que el ejercicio de la democracia cada día esté en la conciencia y en el actuar cotidiano de los colombianos, cada día los ciudadanos son más conscientes de sus derechos, cada día los colombianos son actores muy activos de todos los procesos políticos y sociales.

Cada vez las diferentes expresiones que en algún momento se consideran minoritarias o se consideran actores de menos derechos, han levantado su voz y han pedido un espacio y un reconocimiento de participación, ese nuevo escenario político, ese nuevo escenario social además exige de la preparación de todo el país, de todo el estamento, de toda la institucionalidad para que todos tengamos un espacio de participación. En este mismo sentido creo que el ejercicio, el reconocimiento de la independencia no, saliéndonos de simplemente decir estamos en la coalición de partido o estamos en la oposición sino reconocer la existencia como ya la Carta Magna, la Constitución Política, lo reconoce en su artículo 112 y así mismo la Corte Constitucional lo amplía y reconoce que hay nuevas realidades, que hay nuevos momentos y que la adaptación de las leyes y la Constitución debe darse en ese mismo sentido. El reconocer que existen posiciones neutrales no necesariamente que existe un país polarizado blanco o negro, no necesariamente que existe un SÍ o un NO, sino que también existen posiciones donde se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con diferentes posiciones, creo que son avances importantes en los que la democracia, el pluralismo político y la institucionalidad del Estado debe avanzar.

En ese sentido aplaudimos este Estatuto de Oposición, donde se hace un reconocimiento no solamente a las minorías sino donde se pone en evidencia que existen movimientos independientes como el Movimiento Político MIRA que durante dieciséis años hemos ejercido la independencia no solamente en el Congreso de la República sino en los diferentes espacios territoriales, en Corporaciones Públicas y en nuestro ejercicio político en todos los espacios. Esa garantía de existencia, ese reconocimiento de existencia es un avance supremamente importante y esa garantía que se comparte además con la inclusión de las minorías y diferentes garantías y derechos, pues debe avanzar mucho más generando la garantía de existencia, no solamente hay que reconocer que existe, hay que promover y garantizar que esa existencia sea sostenible, sea perdurable para las minorías, para la independencia, cerrando brechas y cerrando barreras invisibles para esa participación y para garantizar que ese tipo de manifestaciones tengan todos los derechos posibles y tengan además las posibilidades para que otros que simpaticen con este tipo de propuestas políticas puedan adherirse a ellas.

Es fundamental, que entonces temas como la financiación no solamente sean igualitarias sino que sean equitativas, que sean condiciones que promuevan y faciliten no solo el libre ejercicio de este derecho, sino del que este derecho pueda crecer y pueda manifestarse; obviamente la posibilidad de tener avales, la participación y la posibilidad de tener acceso a medios de comunicación un acceso no restringido, un acceso amplio, un acceso que permita dar a conocer a la ciudadanía ampliamente las posiciones, ampliamente los pensamientos, la ideología de todo ese tipo de manifestaciones políticas, porque cada día el país no debe ir a tratar de concentrar el poder todo lo contrario, creo que estamos en un momento donde la desconcentración, donde el poder ampliar estas posibilidades y donde las voces de todos los actores sean escuchadas y enriquezcan el diálogo y el discurso político de todo un país. Igualmente la participación en Mesas Directivas de Corporaciones, de Comisiones, el Derecho a la Réplica y obviamente los derechos que ya están ampliamente consagrados para los partidos, pues es una garantía que tanto minorías como la independencia, reitero, debemos mantener.

Hay muchos otros elementos en los que definitivamente el país debe avanzar en los temas electorales y políticos, el voto electrónico creo que es una deuda que se tiene con la ciudadanía colombiana y que esperamos avance rápidamente y se pueda convertir pronto en una realidad para el país, porque además la generación de garantías electorales, de transparencia electoral sería un avance fundamental para nosotros. Así que aplaudimos, reconocemos el gran esfuerzo que todos los partidos han hecho en la construcción de este Estatuto de Oposición. Concluyo igualmente con las palabras de un inicio, es reconocer y aplaudir que la independencia haya sido reconocida y que se avance en un derecho constitucional consagrado para que no solamente tengamos un país polarizado sino que tengamos un país donde se garanticen los derechos tanto de los que piensan de una forma u otra o quienes podemos tener ese derecho de garantizar que podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, ser constructivos, ser propositivos, tener derecho a la deliberación y no solamente estar en una u otra orilla, sino contribuir a la construcción de un mejor país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### **Presidente:**

A usted doctora. Quiero preguntar si se ha hecho presente en representación de otras, de las Entidades que invitamos, se ha hecho presente para que se registre. Le doy la bienvenida al señor Viceprocurador General de la Nación, me complace muchísimo tenerlo acá, ahora con mucho gusto le concederé el uso de la palabra, porque me parece pues de lo que se trata aquí es de enriquecer precisamente el contenido y el Debate de esta muy importante iniciativa. Doctor Antonio Madarriaga delegado de la Corporación Viva la Ciudadanía, muy bien tiene el uso de la palabra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Antonio Madarriaga, Director Ejecutivo de la Corporación Viva la Ciudadanía:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos y todas y quisiera pedir respeto por la intervención ciudadana en el sentido de que no haya otras conversaciones en el recinto mientras intervenimos.

**Presidente:**

Eso está debidamente garantizado aquí por la Presidencia, así que no se afane por ese tema que aquí somos muy disciplinados.

**Continúa con el uso de la palabra al doctor Antonio Madarriaga, Director Ejecutivo de la Corporación Viva la Ciudadanía:**

Bueno, muchísimas gracias, señor Presidente. Efectivamente es un gran alivio que veintiséis años después de la expedición de la Constitución de 1991, estemos desarrollando uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y es el derecho fundamental al ejercicio del Derecho a la Oposición, ese es el primer elemento que quiero dejar y dejar constancia en ese sentido de la validez y de la importancia del trámite de este proyecto de ley del Estatuto de la Oposición. En segundo lugar y en esa misma dirección claramente el desarrollo del ejercicio de este derecho fundamental tiene que tener necesariamente los instrumentos, siempre que hablamos de Derechos Fundamentales, hablamos de acceso, hablamos de garantías, hablamos de instrumentos y hablamos de procedimientos y en su conjunto de manera afortunada el estatuto desarrolla la mayor parte de estos componentes cierto del derecho al saber el acceso sin embargo hay algunos elementos que quisiéramos destacar como elementos no suficientemente desarrollados y que podrían tener ajustes que mejorarían significativamente la posibilidad de que el derecho a la oposición sea efectivamente ejercido.

Y el primero de ellos hace referencia de que necesariamente hablar de un Estatuto de la Oposición lo hace inseparable del tema de la estructura y la democracia dentro de los partidos, recordábamos en la Comisión Primera del Senado con el Senador Horacio Serpa que esa fue una de las peleas que perdimos en la Constituyente con respecto a la Constitución del 91 y fue la posibilidad de establecer mecanismos y procedimientos que efectivamente obligaran a la democratización de los partidos y de manera particular al establecimiento de las rutas específicas de toma de decisiones dentro de los partidos, para que no se pueda presentar un espectáculo como el que hemos vivido en otras ocasiones que un miembro de un partido se declare en oposición y salen corriendo todos los demás miembros del partido a decir que no, es decir, la declaratoria de oposición de un partido o movimiento debe ser una decisión institucional del partido y debe haber un mecanismo que permita que sea comunicada formalmente y que por lo tanto desarrolle la obligación para todos los miembros de ese partido de comportarse de acuerdo con esa declaración y eso significa también decidir de manera clara y perentoria quién está autorizado, cuál es el canal adecuado de ese movimiento o partido para declarar su oposición de tal manera que pueda ser reconocida como tal.

Paralelamente a eso, paralelamente a eso y sin duda alguna en relación con el tema de los afiliados si quienes tienen responsabilidad frente al partido son las directivas de los partidos y movimientos y las personas que son elegidas en nombre de esos partidos y movimientos, las sanciones por la violación a las reglas de la oposición tienen que recaer sobre quienes efectivamente representan los partidos y no como podría desprenderse del texto en el sentido de que sería para cualquiera de los o las afiliadas a ese partido, por supuesto que eso está significando que hemos avanza-

do en dirección a que la afiliación a los partidos sea una afiliación conocida, pública cierto y que esa afiliación conocida y pública pueda estar representada en las tomas de decisiones del respectivo partido o movimiento, ese es un primer asunto que involucra tanto el tema de los partidos como el tema del Estatuto de la Oposición.

En segundo lugar está el tema de los territorios y de manera particular quiero referirlo a dos elementos el problema de los territorios guarda relación con una particularidad que podría establecerse a partir de la implementación de los Acuerdos y que tiene dos niveles. Primer nivel: las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, esas Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz son "Personas o movimientos que llegan sin bancada, llegan en representación territorial, pueden esas personas de la circunscripción elegidas por las Circunscripciones Especiales Territoriales, ¿declararse en Oposición? ¿En qué condiciones? Sí, ese es un primer nivel que resulta del tema territorial pero hay segundo nivel del tema territorial, la reforma y así lo hemos discutido en la Misión Especial Electoral también. La reforma necesariamente llevará a la posibilidad de la existencia de partidos o movimientos de carácter local sin vocación de representación parlamentaria, cómo va a funcionar el derecho al ejercicio de la oposición en caso de esos movimientos o partidos políticos que son de naturaleza local o regional allí hay un asunto muy importante y ahí no se puede considerar en el mismo nivel de partidos o movimientos con vocación de carácter nacional o con vocación de carácter parlamentaria. Yo creo que allí hay que avanzar en hacer una precisión sobre ese tema.

Finalmente quisiera referirme al tema de la consideración que hay que tener con los asuntos que tiene que ver con el enfoque diferencial y el enfoque de género y de manera particular lo que tiene que ver con los derechos especiales de pueblos indígenas, de pueblos afros, de pueblos ron en relación con la forma cómo ellos podrían ejercer su relación con el gobierno central, con el gobierno departamental y con el Gobierno nacional y lo digo porque claramente en el acuerdo aparece la posibilidad de que haya fronteras menos definidas y un tránsito más fluido entre movimiento social y movimiento político y la posibilidad del comportamiento electoral en el nivel local y regional de movimientos sociales es decir, esto nos introduce un elemento que a mi modo de ver debería ser considerado de tal manera que en particular con las circunscripciones especiales y con estas nuevas condiciones se pueda encontrar una redacción que permita articular lo que hasta ahora está en el Estatuto con esa consideración especial que es de naturaleza transitoria. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Madarriaga. Bien entonces tenemos aquí la presencia del señor Viceprocurador General de la Nación, de nuevo muy bienvenido y por supuesto le concedo el uso de la palabra a menos que antes con perdón de ustedes, señor Viceprocurador, alguno de los voceros del Movimiento Voces de Paz que por aquí nos estaba extrañando, quiera hacer uso de la palabra si no, sí, claro, al final con mucho gusto, pero para que quede constancia toda amplitud aquí y todas las garantías que se le da aquí a la... después con mucho gusto y que intervenga el señor Viceprocurador le concedo el uso de la palabra a los honorables Parlamentarios que están

acompañando en esta audiencia, entonces señor Vice-procurador tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Cortés González, Viceprocurador General de la Nación:**

Muchas gracias, señor Presidente, honorables miembros de la Comisión Primera de Representantes, muy distinguidos asesores y equipo legislativo y distinguidos participantes en esta audiencia que en buena hora desarrolla la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Para avanzar en la consideración de este proyecto de ley de tanta importancia para la institucionalidad nacional, permítame y obviamente en este ejercicio de diálogo y de discusión y deliberación para aportar a la construcción de esta iniciativa señalar que para la Procuraduría General es de capital importancia el poder cumplir con este mandato constitucional de avanzar en la estructuración de un Estatuto de la Oposición, aquí ya lo han dicho los voceros de varias de las organizaciones presentes es una deuda que tenemos para saldar y que el Congreso de la República en buena medida está asumiendo y evidentemente desde la óptica de la Procuraduría General de la Nación.

El abordaje de un Estatuto a la Oposición parte de considerar la naturaleza misma de lo que es el Ministerio Público, ese Ministerio Público que es vocero del orden jurídico de la estabilidad, de la coherencia del orden jurídico y de la Supervigilancia de los funcionarios, de los servidores públicos para evitar erradicar y luchar contra la corrupción pues no puede entenderse de manera distinta sino a partir de considerar que la legitimidad institucional es lo que está detrás de ello, es la ley como esa razón, esa articulación racional de los conciudadanos que se vuelve norma jurídica y que es la base del Estado Social de Derecho y esa legitimidad del Estado sin duda depende a nuestro modo de ver de dos grandes elementos, la eficiencia de las instituciones que el Estado sirva, que produzca la satisfacción de las necesidades generales y por ende que sea un ejecutor y un facilitador de los derechos y en segundo lugar, de la aceptabilidad de las instituciones, asumir esa aceptación social y esa coherencia con las Instituciones como base del Estado Social de Derecho y esto a donde me lleva a decir que detrás de esta reflexión está la confianza, la confianza pública, a la base del Sistema Político está la confianza pública, la confianza en el acatamiento a la ley en el orden jurídico, la confianza en que a quienes les delegamos las funciones públicas cumplen no solamente con el orden jurídico sino con las finalidades de la función pública y por eso la lucha por esa consolidación del Estado Social de Derecho pasa por el respeto al orden jurídico, la lucha contra la corrupción y fundamentalmente el régimen político es clave, es fundamental, es esencial, porque no se puede hacer Estado sin hacer política, no se pueden dictar normas sin hacer política, no se puede ser ciudadano sin hacer política y por eso es que la Constitución y el Constituyente difiere un Régimen Estatutario, el desarrollo de las normas que regulen ese quehacer de la gestión política de los ciudadanos, de los miembros de la sociedad y por eso el Régimen Político tiene la mayor importancia y la mayor contundencia en la consolidación del Estado Democrático, del Estado Social de Derecho.

La democracia depende en últimas de ese ajuste político de esa actualización que dé en las sociedades y por supuesto diríamos que ese check and balances de los Poderes Públicos parte de unos pesos y contrapesos

iniciales que son la posibilidad, que tengan las fuerzas políticas de pelear, de reñir, de confrontar, de discutir y de construir con unas reglas claras previas y que tengan coherencia y que sean aceptadas por todos los ciudadanos. Por eso no nos basta solo con hablar del Equilibrio de los Poderes Públicos fundamental de las Ramas, de los Órganos del Estado, de excesiva importancia en el Orden Constitucional sino que a nuestro modo de ver el balance político empieza con el quehacer político empieza con las reglas claras de la gestión política y en ese orden de ideas esta ley, este proyecto de ley, resulta una pieza esencial, necesaria que es preciso abordar, que es preciso regular por la importancia que tiene en cualquier circunstancia de la vida histórica de un país, pero con mayor razón en un momento de transición política hacia la terminación del conflicto armado.

La importancia de la oposición es clave, la está viendo el mundo ese debate de oposición cerrado o no las posibilidades de expresarse libremente en las sociedades y a veces en nuestra sociedad lo podemos menospreciar pero es de una capital importancia porque se está poniendo en ruido, en evidencia, en riesgo en otras sociedades y es por eso que las buenas prácticas que hayamos podido consolidar en Colombia, con los errores y las deficiencias nos deben motivar para que revaloremos lo que significa tener la libertad de hacer oposición política porque además y el proyecto de ley lo señala este es un derecho fundamental, pero que a nuestro modo de ver está absolutamente ligado con el derecho fundamental a la libre expresión y al libre pensamiento, no se puede entender de manera aislada a la garantía individual que tienen los ciudadanos, las personas de expresarse libremente y de asociarse en agrupaciones políticas, en movimientos, en tendencias y en organizaciones sociales y políticas, por eso resaltamos esa importancia constitucional desde la perspectiva de un derecho fundamental a la oposición, pero también que tiene por fundamento el derecho a la libre expresión, a la libre asociación y es un reto enorme particularmente para Colombia insisto como defensora de esquemas democráticos, como referente internacional de esquemas democráticos y en particular en momentos de construcción de una Paz, Estable y Duradera.

Y quisiéramos para más Presidente, para participar en el debate y en las consideraciones que seguramente se darán a lo largo de la iniciativa Congresional, serán nutridas por supuesto por la sabiduría de los Congresistas y de la sociedad civil que tiene mucho que decir acá y por supuesto de las organizaciones políticas, algunos comentarios o algunas reflexiones sobre el articulado porque me parece que es el propósito central de esta deliberación. Un tema de encuadramiento quizá por la lectura de la iniciativa, ustedes ven que en el artículo tercero del proyecto de ley se define el derecho fundamental a la oposición política, más adelante en algunas de las normas del estatuto siempre se le agrega la palabra e independencia, esto me lleva a la reflexión de si basta en la definición con hablar de derecho fundamental a la oposición política o en alguna medida haya que modular y hablar de esa independencia, porque en otras de las normas posteriormente el estatuto hacemos referencia, se hace referencia a oposición política e independencia y creo que es una oportunidad para discutir.

En el tema de los principios rectores por ejemplo, cuando se habla del principio democrático ahí estamos hablando del derecho fundamental a la oposición e independencia política, entonces nos hace falta a lo mejor alguna definición arriba en el artículo tercero digamos

o la noción genérica de oposición política sería digamos suficiente. En el tema de los principios rectores por supuesto dejo como aspecto de reflexión, el que mencionamos una lista no taxativa sino enunciativa, se señalan la posibilidad de que existan otros ahí hay una preocupación genérica en el sentido del alistamiento de principio siempre tiene dificultades sobre agotarlos o no a todos o los que deberían estar y dejo la reflexión sobre si debería plantearse una lista más expresa de los que se consideren necesarios como principios rectores para este propósito de la protección a la oposición política.

En el artículo noveno, se plantea el registro y la publicidad y se señala digamos con un criterio práctico que será a partir de la inscripción entre el Organismo Electoral que se ejercerán digamos este derecho fundamental más una reflexión de orden constitucional o analítico general estamos en frente de un derecho fundamental, digamos cuya efectividad pues no podría estar sometida a un “condicionamiento” administrativo no sé si por la expresión de que a partir de la inscripción serán exigibles los derechos previstos en esta ley pudiéramos generar como algún recorte al tema porque de alguna manera el derecho a la oposición, a la independencia aun sin existir la ley estatutaria emana directamente de la Constitución y es un derecho fundamental, es un derecho del ser humano, reitero emanado de la independencia y del libre criterio y de la libre expresión; entonces, quizá un poco en la redacción podría uno plantear pues que no sea una, una exigencia administrativa la que condicione el acceso a un derecho que hemos definido en buena hora como fundamental.

En el artículo décimo, nuevamente hablamos de independientes, no de los derechos de oposición e independientes, por eso me parece, insisto en que sería pertinente un análisis sobre ese concepto de independencia y luego viene el enlistamiento de los derechos a la oposición política que tienen pues la mayor importancia digamos en su desarrollo y el primero de ellos o uno de ellos tiene que ver con la financiación adicional, evidentemente las decisiones que este proyecto de ley pues aborde tendrán en su momento que conciliarse o estructurarse o articularse mejor con lo que resulte de la misión electoral, de los temas eventuales de una Reforma Electoral Integral sin duda este tema de la financiación será uno de aquellos que en los cuales habrá una intersección necesaria.

Yo quería dejar una o dos reflexiones sobre el tema de financiación, para la discusión aquí en el proyecto de ley se señala un porcentaje del Fondo Nacional de Financiación Política con destino a ser efectivos los derechos de la oposición y la independencia ¿serán necesarias algunas reglas sobre la financiación privada? Los privados regularán digamos podrán haber donaciones, campañas financiadas por los privados para ejercer el derecho a la oposición y la Independencia, insisto esto es una materia no exclusiva ni única que vaya a ser agotada por el Estatuto y que tendrá en el proyecto o en los proyectos que emergen de la Misión electoral o de otras iniciativas Congresionales tendrá que evaluarse, pero de cara a la iniciativa me pregunto si es menester dejar alguna referencia a esa viabilidad o a la destinación de recursos privados frente a la promoción de la oposición y generalmente al desarrollo de estos principios de independencia y cuál serían los límites, las garantías, las condiciones de esa financiación privada para el desarrollo de la oposición.

En el artículo trece, más una reflexión genérica sobre el acceso a los medios de comunicación social del Estado y es preguntar a la Comisión y a los expertos y a las organizaciones que trabajan en estos temas como Viva la Ciudadanía o como otros movimientos, el Observatorio de Justicia Electoral, si es necesario o conveniente que en una ley de rango estatutario por ejemplo se definan los términos del tiempo en que se haga uso de los canales de televisión o las emisoras, digamos podría ser petrificar digamos un alcance administrativo eventualmente la Organización Electoral, podría reglamentar, desarrollar sobre todo con un criterio de flexibilidad digamos no todos los tiempos al año son los mismos, hay tiempos de campaña, hay tiempos de alocución presidencial, en fin, podría pensarse tanto en el artículo trece como en alguno de los otros que desarrollan las garantías a los movimientos de oposición y a los partidos de oposición e independientes que se facultará a la autoridad electoral con unos criterios generales que ya estarían en la ley, el desarrollar, el desarrollo de estas garantías, el desarrollar, perdón, estas garantías, porque podría sonar como muy al romper que en una ley Estatutaria señalar que sean treinta minutos pueda volver pétrea una situación que a lo mejor no requiera treinta minutos sino más en algún momento de la vida nacional.

En el artículo catorce, sobre acceso a medios de comunicación e instalación del Congreso, nos queda la duda si esta norma beneficia, solamente ¿debería darse para la instalación de las Sesiones del Congreso? O abrirla también para otras posibilidades y otros escenarios que no solamente se concreten a una actividad al año en la medida en que el Congreso de la República pues tiene unos debates muy importantes, muy protagónicos y que seguramente si se deja un desarrollo reglamentario de la posibilidad de que la oposición tenga una mayor presencia en otros momentos podría ser de utilidad.

En el artículo diecisiete, considero que, consideramos que es importante avanzar también en un análisis muy minucioso sobre un tema que ya la Comisión también ha debatido, ha analizado y debatirá mucho posteriormente en la Ponencia y en el trámite ante esta Célula Legislativa y es el Derecho de Réplica y su relación con el tema de la rectificación, digamos identificar muy bien esa diferencia, la réplica política frente a la rectificación por informaciones falsas, inexactas, digamos nos parece que es el límite, digamos hay que tenerlo muy, muy claro, muy bien definido porque por supuesto, la solución conceptual que se le dé en la ley, a que se entienda por tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos, pues siempre será materia de discusión y de debate, pero aparte de eso también tenemos el escenario de que puedan darse imputaciones, afectaciones o transmisión de informaciones erróneas que obedecerían más a la dinámica de la rectificación que a la de la réplica, entonces llamo la atención sobre ese punto para que si es posible se pueda profundizar, determinar si en la definición cabría una reflexión en ese sentido, porque por supuesto, en el caso de la Rectificación al tratarse de informaciones falsas o inclusive informaciones o declaraciones que puedan tener efectos penales o de otra naturaleza, pues debe quedar a salvo el derecho que tendrá la persona por su parte ya no en el marco del Estatuto de la Oposición a demandar la rectificación de esas informaciones falsas digamos que se han dado.

Entonces en ese tema de la réplica pues su relación y su diferenciación con el tema de la rectificación correspondiente. Yo pues obviamente tal vez quisiera dejar ahí como las apreciaciones para algunos de los temas muy, muy puntuales, referir en el capítulo cuarto los mecanismos de protección a los derechos de oposición pues este como lo expresaba el doctor Antonio ahora, prácticamente obedece a la tutela de la oposición, digamos este es un tema fundamental y lo quiero dejar también en evidencia por eso no, por cuanto se está generando un mecanismo de protección al derecho fundamental, al derecho a la oposición y la independencia en el que tenemos que tener ahí por lo menos avizorar como se va a jugar con el ejercicio de la tutela, la ley tendrá que señalar que no procederá la tutela o cómo lo estamos viendo en esa intersección porque aquí estamos generando, estamos desarrollando un artículo, una vía especial de protección a un derecho fundamental, y ahí en las inhabilidades del veintisiete, no sé si tal vez la doctora Agudelo o lo mencionaba ahora o el doctor Antonio, en algunos de los apartes del veintisiete la inhabilidad que se crea, se extiende a los afiliados no, por lo menos en la lectura así lo entendí y pareciese digamos que podría ser bastante amplio o relativamente excesivo el que la restricción a la movilidad que es tan fundamental por supuesto, porque nada haríamos con crear un Estatuto de la Oposición que le permita a los directivos o a los voceros o a los miembros de las corporaciones, mutar inmediatamente de opinión pero no sé si a las bases de los partidos, al hablar de afiliados estamos yendo a lo mejor más allá del fin protector beneficioso que estamos buscando, ese me parece un punto importante. Resaltar finalmente que la Procuraduría General de la Nación celebra, reconoce y expresa su compromiso con la participación en este proceso político de defensa a la oposición y a los grupos independientes y celebra que en esta iniciativa legislativa y en las deliberaciones sostenidas con el Congreso de la República se piense y se oriente a que la Procuraduría de manera particular desarrolle su institucionalidad para contar con una Procuraduría Delegada para los Derechos a la Oposición.

Nosotros consideramos que es del núcleo esencial de la Constitución que la Procuraduría General de la Nación desarrolle su labor de intervención judicial, de defensa de derechos, de vigilancia a la conducta de los servidores públicos y de prevención y en ese sentido nos parece que este tema de la dinámica electoral así como hoy lo hace interviniendo en procesos electorales, ejerciendo funciones preventivas de manera expresa en la ley, se le asignen estas atribuciones que de contera digamos, Presidente, podría tenerlas por su rango Constitucional pero que es fundamental que en este Estatuto figuren de manera expresa y se permita la posibilidad de que la Procuraduría ajuste pues su estructura y de manera básica para hacer eco a la defensa de los derechos a la oposición, así como en otras jurisdicciones, en otros campos es vocera de víctimas, es vocera de la ciudadanía en el tema de la oposición que se desarrolla además normativamente las atribuciones que va a tener la Procuraduría en la defensa y en la promoción, promoción que además y es un tema quizá no para una propuesta normativa, pero para que quede también en el ambiente, tiene que estar ligada a los temas de cultura y de formación ciudadana.

Estatuto de la oposición muy saludable, muy sano pero por supuesto tiene que estar acompañado de una

estrategia ciudadana de cultura, de formación cívica para que no solamente en el escenario político sino en el escenario cotidiano aprendamos a convivir, es que la, en últimas la oposición política, honorables miembros de la Comisión Primera, es la forma de la convivencia política de las colectividades, así como los ciudadanos conviven en las sociedades, en el Estado las fuerzas políticas conviven y el Estatuto de la Oposición está llamado a ser esa carta de navegación, esa racionalización en el ejercicio de la confrontación política y en ese orden de ideas el mensaje a la ciudadanía tiene que ser fuerte, este no es un tema para los partidos políticos, este es un tema también para la ciudadanía, es un tema de conciencia ciudadana, en ese papel la Procuraduría puede acompañar mucho como Ministerio Público, la Procuraduría no es sola, la Procuraduría es el Ministerio Público, puede acompañar con las Personerías del país el desarrollo de una estrategia de formación cívica y de promoción del respeto a la diferencia, a la independencia y a la oposición, aprender a disentir en lo político y aprender a disentir en lo ciudadano.

En los anteriores términos, señor Presidente, agradecemos la convocatoria a la Procuraduría General de la Nación, expreso a nombre de ella y del señor Procurador la disposición a la Comisión Primera, para participar en las deliberaciones y por supuesto, por escrito trasladar algunas de estas inquietudes y las que sean menester y recoger las iniciativas que se den en esta audiencia y en el debate de la Comisión. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Viceprocurador. No se hizo presente el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, conforme se había anunciado y Representante Roa antes de su intervención como usted sabe están los señores del Movimiento Voces de Paz, entonces le vamos aquí a conceder el uso de la palabra al doctor Jairo Rivera, porque es que, a ver Representante Coordinador Roa Sarmiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento, Coordinador Ponente:**

Presidente. Solamente es una inquietud y yo le pido el favor que me permita hacer mi intervención a lo último para dejar una constancia. Solamente quería preguntarle al señor Viceprocurador porque indiscutible el artículo veintiocho bienvenido, lo que nosotros no buscamos es que lo que se haga aquí en el Congreso siga ocurriendo como ha ocurrido en la mayoría de las instituciones, donde muchas veces se convierte en sola letra, una letra muerta que no se ejecuta, no se practica y mucho menos se lleva a la realidad. La angustia que tendríamos hoy, es ¿la Procuraduría tendría los recursos correspondientes para crear esta Delegada? ¿O ya vendría nuevamente el trámite en el Congreso para poder asignar los recursos? Porque, si esto se convierte en una ley, la intención es que se haga de forma inmediata, no que pasen los años, de los años, de los años y de los años, amén y alguna excusa se saque para poder convertir esto en una realidad, esa la inquietud, señor Viceprocurador.

**Presidente:**

Muy importante sí, si quiere el señor Viceprocurador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Cortés González, Viceprocurador General de la Nación:**

Sí, de manera muy breve, este mandato normativo, digamos tendría que ser respaldado por un soporte adicional desde el punto de vista financiero, pero quiero referirle Representante que en este momento la Procuraduría adelanta estudios precisamente para coordinar con las autoridades de Hacienda y presentar ante el Congreso de la República la solicitud de un ajuste, de una adición presupuestal en razón de otras necesidades también institucionales de fortalecimiento y por existencia de cierto rezago presupuestal. Entonces, hay dos frentes para abordar esta iniciativa con los recursos actuales, la Procuraduría podría disponer algunos recursos particulares para poner a funcionar la Procuraduría Delegada, pero en el mediano plazo requerirá obviamente algún ajuste no de un impacto mayor porque además Representante insisto en un elemento que quiero dejar consignado ante el Congreso de la República, la Procuraduría no es sola, la Procuraduría es Ministerio Público y en ese orden de ideas una de nuestras tareas fundamentales es articular la acción con los personeros municipales, inclusive a nivel de Gobierno con las Oficinas de Control Interno, es que permítanme la discreción si el Control Interno funciona, pues deberíamos reducir las quejas disciplinarias, no, entonces, le digo para que haya la disposición, el compromiso de avanzar y que en algún momento requerirá de algún refuerzo, pero que estamos trabajando en esa actualización presupuestal también.

**Presidente:**

Bueno, muy bien. Creo que tenía razón Representante Roa, porque pues naturalmente la creación de esta nueva Procuraduría, requiere la solvencia financiera para poderla atender. Bien entonces como la audiencia tiene por objeto escuchar las voces, terminarlas en representación del Movimiento Voces de Paz, entonces va a hablar aquí el doctor Jairo Rivera y doña Imelda Daza, no sé cuál de los dos quiera iniciar. Bueno Jairo, entonces tienes el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Rivera Henker, Vocero Movimiento Voces de Paz:**

Bueno, muchas gracias, Presidente a la Mesa, a los delegados, a los Representantes como siempre aquí intentando haciendo el esfuerzo pese a que no es fácil porque efectivamente hay todavía un camino grande por recorrer para construir Paz y Reconciliación en Colombia, pero aquí intentando representar esos dos hechos para Colombia. Y empiezo por esto, aquí se ha dicho lo he escuchado en varias oportunidades que este Fast Track y este Procedimiento Legislativo Especial, es un Golpe de Estado a la Democracia y es una cosa bastante paradójica y extraña que en una democracia en la cual le están haciendo un Golpe de Estado, se discute un Estatuto de la Oposición, ¿en qué clase de dictadura se discutiría un Estatuto de la Oposición? Extrañísimo, pues la verdad es que lo que aquí estamos discutiendo no es ningún Golpe de Estado a la democracia, lamentablemente esa posición ha tenido cierto calado en algunos sectores de la sociedad colombiana, pero la realidad es que esta oportunidad que tiene Colombia alrededor de la Paz, no por las FARC, no por el Gobierno de Juan Manuel Santos, sino por el momento y la época que están representando y que están interpretando estos acuerdos así como lo significó la Constitución de 1991,

lo que está haciendo de fondo es venir a cumplir la promesa aplazada de la Constitución de 1991, ¿cuál es esa promesa aplazada? La construcción del Estado Social de Derecho y en esa construcción del Estado Social de Derecho, el Estatuto de la Oposición que era una de sus promesas más importantes porque no hay democracia sin derecho a la oposición, está en estos momentos no solo siendo discutida sino siendo enriquecida con la discusión que estamos teniendo el día de hoy y con las deliberaciones que hubo durante alrededor de un año en la mesa de partidos que la discutió junto con los diferentes involucrados en el asunto y de ahí salieron cosas riquísimas a las cuales me quiero referir; primera de ellas, este estatuto permite a quien gane las elecciones ejercer el Gobierno, no es un estatuto en contra de la gobernabilidad, es un estatuto que permite a la oposición disputarse el Gobierno, pero permite también a quien es Gobierno tener la gobernabilidad necesaria es decir genera un sistema de pesos y contrapesos propio de la democracia.

Segundo elemento, reconoce a la oposición política como derecho fundamental y consagra una acción para hacerla exigible, imprescindible, una de las promesas aplazadas de la Constitución del 91, estamos construyendo Estado Social de Derecho, no hay golpe de estado a la democracia, hay enriquecimiento de la democracia paradójico. Tercero, involucra como parte de la nueva emergencia de valores en la sociedad colombiana, nada de ideología de género, no tiene nada que ver con esto, involucra el enfoque de género, es decir, la necesaria participación en equidad de las mujeres dentro de las instituciones políticas, dentro de los partidos y dentro del sistema político. Hombre, 2017 y estamos hasta ahora discutiendo esto, es un fortalecimiento de la democracia imprescindible, así mismo el día de la oposición y representa, así mismo el consenso de la comunidad de partidos, no estuvo involucrado lamentablemente el Centro Democrático en la discusión, pero hay un consenso general en la importancia de que la oposición política, de que aquellos que se declaren en oposición política tengan derecho a ser Gobierno y a disputárselo en democracia, no hay golpe de estado a la democracia, hay fortalecimiento y ampliación de ella, maravilloso.

Hay algunos elementos problemáticos de disenso porque estamos en democracia, que a nosotros nos gustaría traer para discutir e introducir en la discusión. Primer elemento, la participación de la Oposición Política en Organismos del Estado, fundamentalmente en tres; Uno, el Banco de la República. Dos, la autoridad electoral que hoy es el Consejo Nacional Electoral y tres la Autoridad Nacional de Televisión. ¿Por qué es importante la participación de la oposición en estos lugares? Porque efectivamente hoy en 2017, no estamos hablando de hace cien años, sino hoy en 2017 es claro, es evidente que la política no solo se hace en los recintos institucionales sino que la política y el sistema político en su integralidad se construyen en la política económica, se construyen en quien maneja y controla los medios de comunicación y se construyen alrededor del Sistema Electoral, sino hay participación de la oposición en estos lugares no para dejar de gobernar, no para hacerle un golpe de estado a la democracia sino para llevar la deliberación de la oposición política a estos lugares, pues efectivamente no vamos a tener un estatuto de la oposición integral y eso es imprescindible, entonces allá hay un disenso para que se integre en la

discusión, es necesaria la participación de la oposición en estos organismos.

Así mismo la armonización con los convenios y tratados sobre Derechos Humanos y aquí hay una preocupación, no para manifestarla como un gran disenso pero sí para involucrarla. Afortunadamente, yo celebro muchísimo hoy la intervención de la Procuraduría, porque hoy tenemos una Procuraduría distinta pero yo sí creo que a la oposición política a los que nos hemos declarado en oposición durante mucho tiempo nos preocupa mucho que se repita la experiencia de la Procuraduría que tuvimos durante mucho tiempo aquí en Colombia y que se repita, porque lo que vimos durante esa Procuraduría más que un control disciplinario a los funcionarios, en razón de su función, fue un control programático a los funcionarios en razón de su pensamiento y sus ideas políticas y eso aquí en Colombia, pero ya es un consenso que eso fue lo que pasó durante la Procuraduría del señor Alejandro Ordóñez y eso es preocupante para la oposición política y en ese sentido hay una pregunta sobre la función y el papel de la Procuraduría.

Maravillosa la propuesta de una Procuraduría Delegada, pero si la Procuraduría General vuelve a quedar en manos de alguien que en vez de ejercer un control constitucional, quiere ejercer un control ideológico. ¿Qué va a pasar, cuáles son las garantías para la oposición política? Ahí hay una discusión grandísima que tiene que ver uno, algunos hablan del debate en torno a la existencia misma de la Procuraduría, de sus funciones; dos, otros hablan de la necesidad de que no sea la Procuraduría quien haga ese control frente a ciertos funcionarios que fueron elegidos por elección popular, es otra de las discusiones y; tres, así mismo la posibilidad de que se generen unos mecanismos para que nunca más y ojalá podamos contribuir en ese debate desde la Procuraduría, desde el Congreso, etc., se vuelvan a perseguir opositores por sus ideas políticas, porque en últimas y cierro con esto, en Colombia este Estatuto de la Oposición es el síntoma de cerrar el capítulo de la violencia política, porque digámoslo claramente la base de la violencia política en Colombia ha sido asesinar al otro en razón, por razón de sus ideas políticas.

Hoy vemos ciertos sectores políticos que quieren poner un estigma sobre ciertas personas hablando de castrochavismo, hablando de ideología de género y en últimas incentivando odio, incentivando muerte. El Estatuto de la Oposición en ningún decreto y ninguna ley va a resolver el problema que tiene la cultura política colombiana, pero este paso al frente que puede significar este Estatuto de la Oposición es imprescindible para que abramos la democracia, para que la amplíemos y para que Colombia diga nunca más, la guerra debe cerrarse y en parte el derecho a hacer política, el derecho a hacer oposición es una semilla para ser cultivada y ser cosechada. Gracias.

**Presidente:**

Bueno, a usted muchísimas gracias. Tiene la palabra aquí la doctora Imelda Daza Cotes y me complace mucho también.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Imelda Daza Cotes Vocera Movimiento Voces de Paz:**

Muchas gracias. Breve para no repetir lo que elocuentemente expuso mi colega vocero también, quiero

reiterar la importancia que tiene para la vida política colombiana la aprobación por fin de un Estatuto de Oposición que ojalá contribuya a eliminar esa práctica política consustancial a nuestra historia que ha consistido en la eliminación del contrario, la eliminación física me refiero del contrario como forma de debate político. Creo que el Estatuto de Oposición nos ha de servir para consagrar de verdad como lo ha dicho el Viceprocurador, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad de asociación, que no se repitan los cruentos años de la guerra que hemos vivido por falta de democracia y por falta de derechos a los ciudadanos, causa de lo cual es el exilio de cerca de un millón, medio millón perdón de colombianos, que han tenido o hemos tenido que vernos obligados a buscar apoyo y refugio en otros países, poco se sabe de la condición, de la vida que han llevado ese medio millón de colombianos residentes, la mayoría en América Latina, pero muchos de ellos también en Europa. Somos yo también fui exiliada veintiséis años, fuimos resultado y consecuencia de la carencia de un Estatuto que reglamentara nuestro derecho a disentir de un orden o de un desorden aquí establecido.

Que sirva entonces este Estatuto para consagrar esos derechos, esos principios que nos permitan por fin la reconciliación de los colombianos y la construcción de otra civilidad que nos permita tramitar nuestros conflictos de manera civilizada que sea el Debate limpio de ideas, de postulados, de creencias lo que nos lleve al consenso y a tomar decisiones acertadas, que sea el debate de las ideas y no la descalificación arbitraria con adjetivos que solo acusan, señalan y juzgan de manera abusiva, como hemos escuchado aquí en este recinto, que aprendamos por fin los colombianos que somos diversos y que tenemos derecho a pensar distinto y que es imposible esperar de una población como la colombiana el unanimismo ideológico, pero que ese derecho a disentir sea respetado que a eso contribuya este Estatuto de la Oposición. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno, muy bien. Entonces señora Secretaria le ruego que me informe si hay otra persona que creo que está el delegado del señor Registrador Nacional del Estado Civil, que se ha hecho presente.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, el doctor Farfán, delegado del señor Registrador está en el recinto y tenemos conocimiento de que el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, también está por llegar.

**Presidente:**

Vamos a pedirle al doctor Enrique Peñalosa que facilite el mejoramiento de la Avenida Veintiséis porque lleva dos horas desde que llegó al aeropuerto. Bueno, doctor Nicolás Farfán, delegado del señor Registrador Nacional, el doctor Juan Carlos Galindo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Farfán Namén, Delegado del señor Registrador Nacional del Estado Civil:**

Muchas gracias, muy buenos días para todos. Mi nombre es Nicolás Farfán Namén, Director de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, excusar al señor Registrador doctor Juan Carlos Galindo Baja, quien ha llegado muy recientemente de Ecuador, estaba participando en la Misión Electoral

que observó las elecciones presidenciales el pasado domingo y lamentablemente no pudo acompañarnos el día de hoy, sin embargo vamos a hacer unas observaciones brevemente de carácter técnico respecto al proyecto de ley, un ejercicio similar habíamos hecho el pasado quince de febrero en la Comisión Primera del Senado. En primer lugar frente al proyecto queremos indicar que en la Exposición de Motivos respecto a la acción de protección, la exposición de motivos la define como un instrumento de carácter judicial y en el contenido del articulado particularmente en el artículo veintiséis, respecto a la Acción de Protección de los Derechos de la Oposición, en el literal c) se establece que esta acción es de carácter administrativo por lo que encontramos que hay una especie de contradicción entre la exposición de motivos que la señala como de carácter judicial y el proyecto de ley que la establece como una actuación administrativa por lo que creemos que es necesario dar claridad al respecto.

En segundo lugar, aunque no está incluido en el proyecto de ley, queremos hacer la siguiente observación respecto a que en la actualidad el artículo 112 de la Constitución Política modificada por el Acto Legislativo 02 de 2015, en desarrollo del Derecho a la Oposición permite que los candidatos a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República que no resultaren electos y que obtuvieran la segunda votación puedan ocupar una curul adicional en Senado, el candidato a la Presidencia y el candidato a la Vicepresidencia una curul adicional en la Cámara de Representantes. Pero el mismo artículo estipula que para el caso de los candidatos a las gobernaciones y alcaldías que no resultaron electos y ocuparan la segunda votación tendrían derecho a ocupar una curul en las Asambleas Departamentales y en los Concejos Municipales, pero para este caso de los Entes Territoriales la Constitución Política previo que no podrían haber curules adicionales, entonces la pregunta que nos formulábamos desde la Registraduría era cómo se iba a operativizar o a darle cumplimiento al precepto constitucional de que los candidatos a gobernaciones y alcaldías tuvieran asiento en las Asambleas y Concejos sin que se aumentara el número de curules adicionales. Pues este aspecto consideramos que resulta oportuno incorporarlo en el proyecto de ley y que sea reglamentado.

Fruto del diálogo que tuvimos en la Comisión Primera el Senador Enríquez Maya planteó algunas alternativas y una de ellas podría consistir en que si el candidato manifiesta que quiere ocupar la curul en la Asamblea o en el Concejo, la repartición de curules a través de la aplicación de la cifra repartidora no se efectúe sobre el número total de curules, sino el número total de curules menos una. De esta manera habría la curul para presentarle el cupo, obviamente eso puede traer complicaciones pero es una posibilidad; otra posibilidad que se mencionaba era que se buscara la lista de menor votación y al último candidato se le, entre comillas, no se le adjudicara esa curul y se le diera a los candidatos en segundo orden, sin embargo pues eso puede generar complicaciones porque se podría estar atentando contra la representación de las minorías políticas.

Lo que queremos es poner sobre la Mesa de que esta es una oportunidad adecuada porque versa sobre derechos de la oposición para desarrollar el artículo 112 de la Constitución Política en lo que se refiere al derecho que tendrán candidatos en segunda votación que no resultaren electos en gobernaciones y alcaldías para que

puedan ejercer, si así lo quieren, el derecho a la oposición en bancada en las corporaciones públicas del nivel territorial.

Finalmente, hay grandes aspectos que versan más sobre competencias propias del Consejo Nacional Electoral y a las que pues no nos vamos a remitir por respeto a esa Honorable Corporación ya que a pesar de que somos parte de la misma Organización Electoral, el Consejo Nacional Electoral tiene unas funciones y competencias precisas pero simplemente quiero mencionar que en el artículo noveno del proyecto, respecto al registro y publicidad de la declaración de oposición, que se realice en todos los niveles municipal, departamental, dice que se le debe comunicar a la autoridad electoral, que se entiende en el artículo segundo como el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces, pero la observación que queremos hacer es que el Consejo Nacional Electoral hoy en día no tiene sede por decirlo de alguna manera, ni presencia en todos los municipios, ni departamentos por lo que podría ser muy complejo que esas declaraciones de oposición o de agrupación de Gobierno o agrupación independiente se hagan directamente ante el Consejo Nacional Electoral que tiene su sede en Bogotá y esto operativamente pues puede ser un poco complejo, por lo que podría pensarse que esa declaración se podría surtir ante las Registradurías Municipales o delegaciones departamentales que sí tienen sede en todos los mil ciento dos municipios.

Con esto concluyo, señor Presidente, muchas gracias por la invitación y reiterar que la Registraduría Nacional del Estado Civil está presta a hacer sus observaciones, contribuciones respetuosas a todo el conjunto de Normas que versen sobre Reforma Política y Electoral. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Bueno, a usted doctor Farfán. Le agradezco al señor Viceprocurador, a las personas que por supuesto han intervenido, a los Parlamentarios de la Comisión que se han hecho presentes y entonces pregunto al Representante, no, no, ya terminó, el doctor Farfán ya terminó, pues si hay algunos Colegas que quieran hacer uso de la palabra bienvenidos sean. Representante Rodrigo Lara.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

Oiga, no, estuve revisando, escuchando a varios de los aquí expositores, la verdad pues naturalmente que este no es el medio, ni la Audiencia, ni el espacio para que se inicie el Debate Parlamentario, pero yo sí veo y le anuncio con mucha preocupación el contenido de este proyecto, yo lo que veo aquí es una verborrea demagógica, populista, consagrando derechos que no deben ser consagrados porque son de la esencia misma del ejercicio democrático, de la indivisión del poder, son elementos esenciales del Debate Democrático y caemos en esa propensión que tenemos aquí en el país de elevar a derechos y a redactar bajo la forma de Derechos Fundamentales lo que se entiende de la esencia misma del funcionamiento democrático, es la redundancia legalista, el fetichismo legal que tanto daño le hace a este país, declaraciones de intención que se convierten en Normas y en Derechos, cuando realmente para consagrar y darle fuerza a los derechos basta con consagrar los que son y no trivializarlos y no vulgarizarlos extendiendo esta lista en una infinita y redundante. Yo creo que aquí realmente solamente hay dos elementos esenciales en esta ley, el dinero y no disimu-

lemos el afán de obtener más dinero para los Partidos minoritarios detrás de la consagración de una serie de Derechos que no necesitan ser consagrados porque ya existen o deben existir en cualquier democracia, yo no he visto que la consagración de estos Derechos haya sido necesaria para que el Polo Democrático haya ocupado la Alcaldía de Bogotá como lo ha hecho o lo hizo durante dos años seguidos, o, bueno, los últimos cuatro años anteriores con el Movimiento Progresistas, ni que esto haya sido necesario también para que los Partidos de la Oposición hayan enriquecido el Debate Parlamentario tanto en esta Comisión como en la Plenaria de la Cámara, como en el Plenario también del Senado.

El segundo tema que también observo que es de la esencia de esto es el Derecho de Réplica en los canales nacionales, este es el segundo tema grueso que es lo que se entiende por los canales que operan en el espectro electromagnético y de verdad me preocupa inmensamente que se pretenda convertir las intervenciones o las Alocuciones Presidenciales en un ejercicio de réplica, es que un Presidente de la República una vez ha sido elegido por el pueblo simboliza la Unidad Nacional, un Presidente de la República simboliza la estabilidad en el Gobierno de un país, un Presidente no está en permanente ejercicio electoral, las Alocuciones Presidenciales no se pueden convertir en una trinchera politiquera impuesta a los ciudadanos en los espacios de mayor audiencia, es una forma de desacralizar, de vulgarizar, de trivializar el ejercicio presidencial convirtiéndolo en una trinchera de veleidades politiqueras del día a día para cualquier Presidente de la República. Eso es desconocer la naturaleza o la esencia misma de la figura del Presidente de la República en un Sistema Presidencial, sea cual sea el color o la orientación política del Presidente que está en ejercicio. Además, en donde se conocen estos Estatutos de la Oposición sin que lleguen a ser tan exhaustivos, opera generalmente un Sistema Bipartidista como en el Sistema Anglosajón, en donde la cacofonía partidista es inexistente, dado que existe Oposición y existe Gobierno, yo no quiero imaginarme aquí con un umbral tan bajito en donde los movimientos significativos y los pequeños Partidos tendrían espacio a una Réplica Presidencial, ¿en qué se va a convertir ese espacio de réplica que aquí se menciona?

El día de la Oposición, esto es bufonesco, cómo así que un día de la Oposición, como el día del Amor y la Amistad o cualquier otra creación mercachifle de esas que existen para que se puedan vender más productos, yo no veo que se necesite de un día de la Oposición para que se puedan adelantar los Debates Políticos en el Congreso de la República, Presidente, o es que Jorge Robledo en el Senado ha necesitado del día de la Oposición para que pueda realizar sus Debates de Control Político, yo no he observado que él haya necesitado de esto. Un buen Parlamentario, un Congresista capaz no necesita de este tipo de ayudas, no necesita de este tipo de excepciones, dado que si está ahí es porque es un extraordinario Congresista y es capaz de adelantar grandes Debates de Control Político. Convertir en falta disciplinaria grave, retirarse del recinto durante el día de la Oposición, por Dios, habrase visto, Humphrey, esto es desconocer y violentar la naturaleza del ejercicio Parlamentario, o es que el ejercicio Parlamentario no implica también construir el quórum o deshacerlo cuando es del caso, esto es fantástico para la galería, esto es fantástico

para decir en cualquier emisora por la mañana y quedar divinamente montándose en la ola de opinión del momento que es que ya los Congresistas los van a amarrar con un cinturón de seguridad a su silla y no se van a parar porque ahora sí van a trabajar, eso está muy bien para la galería, pero el que entiende medianamente como opera el Debate Parlamentario aquí y en Cafarnaúm que este es el debate, parlamentarios, en cualquier Sistema democrático, se da cuenta que armar o deshacer los quóruns, pues es de la misma esencia de ese Debate Parlamentario, por Dios, le van a entregar a la Procuraduría General de la Nación la censura del ejercicio del Debate Parlamentario, hasta dónde van a llevar la independencia de la Rama Legislativa, que no es solamente independencia para los partidos mayoritarios sino también para los Partidos minoritarios que buscan tener garantías aquí con este Estatuto, Partidos minoritarios que el día de mañana pueden ser también Partidos de Gobierno y le van a entregar qué, al gran sensor disciplinario la posibilidad de determinar cuándo debe o no asistir al Congreso de la República, cómo debe comportarse en los Debates de Control Político, por Dios, habrase visto semejante despropósito.

Y nada de esto tiene que ver, cómo van a traer semejantes afirmaciones tremendistas los queridos señores de Voces de Paz a decir que es que esto es la garantía para evitar la exterminación del contrario, qué tiene que ver esto, por Dios, semejante sartal de despropósitos, con lo que ha pasado infausto en la historia de este país, absolutamente nada, qué afirmación tremendista y desafortunada y ahora se va a crear una Procuraduría para los Derechos de la Oposición cuya única finalidad va a ser naturalmente censurar al Humphrey, al Telésforo o al Hernán que se atreva a pararse del debate citado el día de la Oposición. Yo de verdad creo que esto flaco favor le hace al Proceso de Paz, flaco favor le hace al ejercicio democrático y flaco favor le hace a la Oposición, esto es una forma de trivializarla, de vulgarizar el Debate Democrático, es una forma de desentender completamente cómo funciona una Democracia y la verdad es que la democracia sólida, las democracias sanas no necesitan de esta consagración demagógica de Derechos para la Oposición, la democracia y la Oposición necesita son de buenos políticos en la Oposición y no de este tipo de ventajismos absolutamente innecesarios. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

A usted, honorable Representante, el Vocero de Voces de Paz, me ha pedido...

**Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:**

No, con su venia, y que no me tilden de enemigo de la Paz porque yo saque y creo en la Jurisdicción Especial para la Paz, porque eso es otro tema que yo creo que se articuló mucho mejor, pero esto es un despropósito absoluto. Gracias.

**Presidente:**

A usted, honorable Representante, y le concedo el uso de la palabra aquí al Vocero del Movimiento Voces de Paz, y después la Representante Angélica Lozano que me ha pedido el uso de la palabra. Y usted también, Honorable Representante Clara Rojas, con mucho gusto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Andrés Rivera Henker, Vocero del Movimiento Voces de Paz:**

Bueno, lamento que el Representante Lara se retire, porque quería comentar algunas cosas importantes, lo que pasa es que en la política lo simbólico también es importante, en la política lo único importante no es el pragmatismo dentro de las instituciones, de pronto, por eso es que esos discursos populistas tienen ascendencia entre la gente, porque no le damos la suficiente importancia a lo simbólico y lo simbólico no es lo más importante en la política, efectivamente es que haya buenos Parlamentarios y efectivamente es que haya un buen debate, efectivamente es que haya buenos desarrollos técnicos, efectivamente es que haya deliberación y efectivamente es que la corrupción no se carcoma las instituciones políticas. En eso hay un consenso y yo estoy seguro de que el Representante Lara está de acuerdo conmigo en eso, pero si es necesario un Estatuto de la Oposición es porque la Oposición Política no sienta las suficientes garantías para ejercerla y aquí inclusive nosotros que hemos antagonizado en varios momentos en el debate con el Centro Democrático, pues el Centro Democrático también necesita garantías para ejercer la Oposición política. No se trata de demagogia, no se trata de cacofonía, no se trata de populismo, se trata de democracia y la democracia es eso, claro que es eso, la democracia no es una sinfonía, la democracia es a veces una cacofonía, a veces hay gente que dice cosas que uno no quiere escuchar y a veces hay proyectos de ley que a uno no le gustan y a veces son ideas que a uno no le gustan y a veces hay sencillamente pareceres que no están con el nuestro en la misma vía, pero la democracia tiene que ver efectivamente con la heterogeneidad y con la pluralidad.

Ahora bien, frente a la afirmación tremendista de que...

**Presidente:**

Treinta segundos para que termine. Con mucho gusto honorable Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Andrés Rivera Henker, Vocero del Movimiento Voces de Paz:**

Por eso es importante porque se trata de nutrir el proyecto, y en ese sentido hay tres elementos clave. Si la ampliación de la democracia es la clausura de la violencia, si la democracia es heterogeneidad y pluralismo, si el Estatuto de la Oposición no está bien como está y como lo construyeron los partidos, dialoguémoslo y debatámoslo, pero es importante que las mayorías y las minorías tengan derechos, no se puede confundir Oposición con minoría son cosas distintas, y tres, la idea de este Debate no es que ahí sí hagamos populismo con lo que hice o que no hice sino que lo nutramos entre todos, ¿qué está bien? ¿Qué está mal?, pero lo nutramos porque es un consenso entre la Oposición que es importante un Estatuto de la Oposición y la Oposición no puede preguntarle a quien seguramente quiere o cree que va a ser Gobierno en el 2018 cómo lo quieren tratar sino que tiene que darse sus propios derechos.

**Presidente:**

Bueno, muchísimas gracias, entonces como ha dicho y como lo señala la ley, la ley dice claramente que este es un espacio para que la sociedad civil pueda expresarse en relación con la iniciativa, para enriquecerla

como lo ha hecho aquí el señor Viceprocurador, como el doctor Farfán de la Registraduría Nacional, lamento mucho que finalmente se le debió pinchar la llanta al Presidente del Consejo Nacional Electoral, ¿no?, porque pues no alcanzó a llegar. Le concedo el uso de la palabra a la Representante Angélica Lozano, ah, perdón, y después al Representante, perdón, en esto con las dos damas me van a disculpar porque no es una discriminación y espero que no me manden a la Comisión de Ética para decir que las estoy discriminando, es que el doctor Alirio Uribe efectivamente estuvo aquí desde el inicio de esta Audiencia, le voy a rogar muy preciso. Ah, pero es que no estaba aquí registrado, honorable Representante, usted hace creo que diez minutos por ahí que usted se hizo presente en el recinto, yo no tengo ese poder de Regina Once de mirar aquí, de adivinar dónde están los colegas.

Tiene el uso de la palabra, con mucho gusto pero usted va a tener el uso de la palabra después de la Representante Angélica Lozano y una vez que hable muy concretamente el Representante Alirio Uribe, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

No, gracias, Presidente, pues yo saludo que se hayan dado estos dos debates en Senado y en Cámara sobre el Estatuto de la Oposición y quisiera manifestar que como Polo Democrático hemos participado en por lo menos unas veintiséis reuniones que se han tenido con las diferentes bancadas y con Partidos Políticos que no tienen representación en el Congreso y que han discutido este Estatuto de la Oposición y yo celebro que a pesar de la moratoria de los veintiséis años que tiene la expedición del Estatuto de la Oposición sí se tiene en cuenta el artículo 112 de la Constitución del 91, pues saludo que hoy tengamos esta iniciativa legislativa ya presentada formalmente en el Congreso.

De alguna manera esta iniciativa recoge el 90% de los temas que discutimos estos meses, de cuáles deberían ser los componentes imprescindibles, importantes de un Estatuto de la Oposición, pero también reconocemos que hay que darle la bienvenida a la participación política a Voces de Paz, pero también al Partido Político que próximamente nazca del Proceso de Paz con las FARC y que ojalá pues nazca otro del Proceso de Negociación con el Ejército de Liberación Nacional, y también hacer un llamado a las Bancadas de los Partidos mayoritarios, porque el Estatuto se ocupa de los Partidos minoritarios y de los Partidos que se declaran en Oposición y por lo tanto se necesita una actitud generosa, democrática de parte de las bancadas mayoritarias para que no solamente se apruebe el Estatuto de la Oposición, sino que se aprueben las otras Reformas Concomitantes que hemos venido discutiendo en desarrollo del punto dos y con el Gobierno nacional, para que realmente podamos tener un poder y un Sistema Electoral que garantice y profundice la democracia.

Ayer con el Ministro del Interior hablábamos de estos temas en una reunión con diferentes Bancadas, precisamente porque de lo que se trata con el Proceso de Paz es de profundizar, de cualificar, de mejorar los procedimientos democráticos en el país y por lo tanto, Presidente, pues creo yo que estas Audiencias ayudan a enriquecer el debate y obviamente es importante que tomemos nota de muchas de estas observaciones. Quisiera mencionar algunas cosas, por ejemplo en la sanción del artículo 27, varias intervenciones que se han dado hoy en la mañana hablaron de que no era bueno

sancionar a los afiliados de los Partidos cuando haya cooptación política de los opositores por parte del Gobierno de turno sea este nacional, departamental o municipal, y eso me parece bien, pero una debilidad que tiene el artículo 27 es que cuál ha sido el problema político en Colombia. El problema político en Colombia es que la Oposición o ha sido asesinada o ha sido cooptada y lo que hacemos en el artículo 27 es sancionar al que se deja cooptar, pero no estamos sancionando al que promueve la cooptación, es decir, al que ofrece el cargo público, o el Ministerio, la mermelada, lo que quieran, es decir, ese artículo está incompleto porque tiene que haber una sanción para el que ofrece esos cargos públicos para comprar la voluntad del opositor. Entonces, yo sugeriría, Presidente y a los Honorables colegas que son Ponentes, que miremos cómo hacer para que realmente sea una falta grave y teniendo aquí a la Procuraduría, de los servidores públicos que compran a través de estas prebendas a quienes se han declarado conforme lo prevé el Estatuto como Partidos de Oposición.

Hay algunos artículos que se sacaron de la discusión previa y que eran muy importantes, Presidente, para la discusión y que creo que vamos a tener que volver a retomar, nosotros hicimos un ejercicio con el apoyo del Magistrado del Consejo Electoral, Armando Novoa, y había un principio de artículo muy importante que era la alternancia o acceso al poder, es decir, el Estatuto de la Oposición no tiene como finalidad exclusiva facilitar el Control Político de quienes ejercen la Oposición, sino que tiene como núcleo central la posibilidad de rotación en el poder, la posibilidad de que el que hoy es Gobierno mañana pueda perder el Gobierno y pueda ser Oposición y tenga los mismos derechos que tenía quien ejercía el poder, en últimas lo que queremos en una democracia es que haya rotación de poder y sobre eso había un artículo específico que fue sacado del proyecto, que era ese artículo que definía la alternancia o el acceso al poder como un principio básico del Estatuto de Oposición.

También existía una norma expresa reconociendo que la Oposición política no se hace solamente como lo hacemos los Congresistas aquí en los debates, sino que también se hace en la movilización y en la protesta social y que hay diferentes expresiones sociales que pueden y que deben ser reconocidas en el Estatuto del Trabajo. También en el Senado se insistió mucho, no lo escuché en este debate, que haya una distinción clara entre el Derecho de Réplica y el Derecho de Rectificación, el Procurador creo que lo mencionó porque como está redactado en el Proyecto son conceptos que están cruzados, se está entendiendo lo mismo por el Derecho de Réplica que sobre el Derecho de Rectificación y había otros escenarios de participación, ya lo manifestó aquí Voces de Paz que también participó en esas discusiones previas a que llegara el Proyecto aquí al Congreso, donde estaba expreso lo de la participación en la Comisión Nacional del Servicio Civil no solamente en la Comisión de Relaciones Exteriores donde estaba la posibilidad de participación de la Junta Directiva del Banco de la República y también la participación en las diferentes Mesas Directivas y Comisiones del Congreso de la República. Esas son Normas que yo llamo ausentes de la discusión inicial y de los Proyectos iniciales que discutimos durante estos meses para llegar acá al Congreso precisamente con una propuesta que fuera consensuada entre los diferentes Partidos, insisto...

**Presidente:**

Le ruego el favor de terminar, honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Insisto, para favorecer a los Partidos minoritarios y a los Partidos de la Oposición. También ONU Mujeres y Organizaciones de Mujeres, Presidente, hicieron un ejercicio sobre el artículo 29, el artículo 30, el artículo 28, el artículo 12, el artículo 13 sobre acceso a medios de comunicación, artículo 18, artículo 21, artículo 23, artículo 24, artículo 19, donde se hacen pequeños análisis de cómo darle al Estatuto de la Oposición un enfoque diferencial, no solo en materia de género sino en enfoque diferencial para introducir todas las diversidades que participan en la vida política del país, enfoques diferenciales de género para la participación de las mujeres y en todos los artículos ellos han hecho un trabajo que por razones de tiempo no lo alcanzo a exponer pero básicamente lo que busca es que haya participación desde la Oposición de hombres y mujeres.

**Presidente:**

Le agradezco, honorable Representante, que usted le haga llegar ese documento al Coordinador Ponente ante la Secretaría, que se lo haga llegar al doctor Humphrey Roa Sarmiento.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Claro que sí, y que como no están presentes pues también lo quería manifestar y también hubo otras organizaciones de mujeres que hicieron llegar algunas propuestas para que el ejercicio de Oposición también tenga en cuenta los componentes étnicos como pueblos que fueron también víctimas de la violencia en el país y también que se coloque como falta grave actos de discriminación en materia de género, diversidad sexual o étnica. Todo esto entonces buscando que se respete también, Presidente, el trato en términos paritarios entre hombres y mujeres que no es solamente el enfoque de garantía diferencial, sino que va más allá conforme está previsto en los Acuerdos de Paz. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Bueno, muchas gracias a usted. Honorable Representante Angélica Lozano, tiene el uso de la palabra. Llegó usted primero y usted pidió la palabra primero, yo simplemente aquí no me meto en esa decisión. La que quiera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Ah, vale, Clara, perdón, es que creí que ella había llegado primero, yo estuve en una Audiencia Pública antes, mil gracias.

Acompañando observaciones que ha hecho Alirio yo quiero hacer énfasis en algo que brilla por su ausencia y entonces el reto Humphrey como Ponente y el que yo te propondré una redacción y que es de hondo calado, ¿qué brilla por la ausencia?, la iniciativa del gasto, es que los cupos indicativos existen, la tal mermelada existe, Derecho a Réplica echamos discurso pero el grueso de las Corporaciones Públicas cuando apoyan al Gobierno de turno, porque ni siquiera es el presente,

hace parte de esta, de las fallas que hay en la relación entre la Rama Legislativa y del Congreso. Entonces, mientras la Oposición hace Derecho a Réplica en los cinco minutos los Partidos de Gobierno opacamente por debajo de la Mesa sin información pública, sin seguimiento, sin responsabilidad inciden en la ordenación del gasto, seguimos con el discurso con este Estatuto de la Oposición, pido la palabra, echo mi discurso y el gasto, la inversión pública se define opacamente a puerta cerrada, un tintico con el Cárdenas de turno y se vota el IVA en cincuenta y ocho segundos, porque en cincuenta y ocho segundos la Plenaria de la Cámara aumentó el IVA del 16 al 19%, sin un debate, sin una intervención, sin una frase, sin deliberación.

Entonces, muy bonito el Estatuto de la Oposición, no lo digo además minimizándole un gran valor, mucho trabajo hay detrás de esto, pero les quiero dar unos datos, datos del 2015 que es información global que ya tenemos. Por el Sistema General de Participaciones, es decir, las transferencias a las regiones, hubo treinta punto ocho billones de pesos, esas transferencias están regladas, funcionan más o menos bien, hay fallas siempre pero creo que hay unos procedimientos, unos conductos, unos controles, una destinación específica, saneamiento, educación, salud, ya se venció, ya toca ajustarlas, el Gobierno nacional no quiere, el año pasado tocaba hacer la Reforma al SGP, ahí es donde hemos hablado con Clara por ejemplo de formular que para las Comisarías de Familia, porque cómo vamos a contener el drama de violencia, de Justicia si no damos herramientas y demás y en los municipios no tienen, entonces toca hacer una transferencia, DNP no quiere hacer la modificación del SGP y es un Proyecto de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, nosotros lo preparamos pero pues no puede tener trámite porque es exclusivo del Gobierno nacional.

Entonces resumo, treinta punto ocho billones por Sistema General de Participaciones, transferencias a los municipios; por regalías con el vaivén y la caída de los precios del petróleo y demás, estamos en diecisiete punto cinco billones, tiene unas reglas, tiene unos procedimientos, funcionan regular creo yo, está madurándose esta Reforma reciente en la ejecución, pero ahí hay unos procedimientos Humphrey y los podemos vigilar, diecisiete punto cinco por regalías. Pero escuchen esta cifra, cuarenta y seis punto siete billones de pesos que es el Plan de Inversión Regionalizada no lo sabe nadie, no tiene reglas, no tiene procedimientos, no tiene luz, no tiene transparencia, no tiene responsables, no tiene seguimiento y eso se cuadran tomando un tintico en privado, lejos del público, lejos de los demás colegas de Corporación y por supuesto lejos de los de la Oposición, para la Oposición es la réplica, cuarenta y seis punto siete billones se manejan con absoluta discrecionalidad del Ejecutivo de turno, repito, esto no es una falla actual, es estructural y por eso es estructural el correctivo, entonces se queda completamente corto porque tenemos cuarenta y ocho punto dos billones con unas reglas claras, unos procedimientos, un responsable, la Contraloría no sé qué es y cuarenta y seis punto siete que maneja el Cárdenas de turno, ¿cómo?, con los tales cupos indicativos que es el nombre elegante de arrodillar al Congreso, entonces que contrato la inversión en qué municipio, en qué departamento, me vota el IVA callado, ¿quién supo esa información? Germán Navas Talero, que no está en este instante, ha presentado un Proyecto en una o no sé si dos ocasiones y lo hemos apoyado y lo hemos madurado en otro, que es

el de iniciativa del gasto de los Congresistas, lamento que no estén aquí.

**Presidente:**

Un minutico más, honorable Representante, porque pues usted tendrá la semana entrante también.

**Continúa el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Tiene toda la razón, esta es la Audiencia para los ciudadanos. Con el Centro Democrático hemos coincidido con Paloma Valencia en un Proyecto que ella formuló en el Equilibrio de Poderes, porque es que la Oposición a punta de Réplica no, la transparencia y la responsabilidad pública implica y la independencia del Congreso, del Ejecutivo pasa por la iniciativa del gasto, ¿y eso qué es?, que la Congresista Angélica Lozano de la Cámara por Bogotá Verde pueda ir a una Audiencia Pública y diga Bogotá necesita diez mil millones de pesos para atender embarazo adolescente porque este es el diagnóstico focalizado en San Cristóbal y Usme y si se aprueba quien va a ser más eficiente en el seguimiento será la ciudadanía y yo también, porque qué tal un contratista ejecute mal eso, ¿quién queda mal? Hay eso Angélica que era lo que se traía, con eso esa plata no sirvió para nada, no tuvo impacto o lo peor de todo se perdió.

Eso pasa, nosotros presentamos un proyecto que duerme en la Comisión Tercera que lo llamamos antimermelada y que busca que sea en Audiencias Públicas donde se desglose el presupuesto, esos cuarenta y seis punto siete billones de inversión regionalizada que nadie sabe cómo se define, que nadie puede hacer control ni seguimiento pero que por ahí terminan desde elefantes blancos hasta porcentajes perdidos. Entonces Humphrey yo te hago llegar.

**Presidente:**

Honorable Representante Clara Rojas y antes de continuar, olvidé al inicio de esta sesión expresar y me tomo en nombre de toda la Comisión el más absoluto rechazo al atentado del pasado domingo en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Santamaría. Es decir, si la gente, si como se ha dicho que son los señores, probablemente, del ELN deberían entender que ya han causado demasiados muertos y demasiados daños a este país como para dejar un miembro de la Policía Nacional, expreso a la Policía Nacional toda nuestra solidaridad y desde luego a los demás Agentes, Agentes ciegos, son ciegos las personas que son capaces de cometer este tipo de acciones criminales y por eso es que en Colombia muchas de estas decisiones que aquí lo hacemos con un enorme compromiso, los colombianos no entienden mañana cómo es que quieren los señores que les perdone el país después de cometer semejantes aberraciones. De tal manera que yo sí quiero hoy expresar todo mi rechazo y toda mi solidaridad aquí que están algunos Agentes de la Fuerza Pública, pueden haber errores, pueden haber a veces omisiones, etc., de algunos Agentes de la Fuerza Pública pero lo que no se puede hacer es cometer este tipo de atentados, como si los que quisieran tampoco los voy a señalar por supuesto era para que asustaran a la gente que iba a ir a la Plaza de Toros, hay que aprender aquí a respetar, la tolerancia es el elemento fundamental de la convivencia de una sociedad.

Olvidé decirlo, acaban de decir que no, olvidé decirlo esto al inicio pero creo que no hay un solo colega

aquí que no esté de acuerdo con rechazar todo este tipo de acciones criminales que en nada contribuyen a lo que necesitamos que es a la convivencia de la sociedad, a mí no me da miedo aquí como Conservador defender este proceso y ayudar para que esto salga adelante, pero lo que no podemos es quedar y pasar callados como si viéramos, esto hubiera pasado en España estaba ya la gente volcada en las calles protestando, aquí nos hemos vuelto demasiado conniventes absolutamente con todo, como las cosas de la corrupción, en otras partes, en Perú, tanto de lo que ha pasado está la gente en las calles, en Panamá, etc., aquí no, aquí nos acostumbramos más bien al silencio.

Muy bien, tiene el uso de la palabra, Representante Clara Rojas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente, y también gracias por su mensaje de solidaridad, yo creo que en eso efectivamente como usted lo menciona estamos todos de acuerdo.

Lo primero que quiero señalar es que yo sí no lamento de ninguna manera que el Representante Lara se haya retirado, eso habla muy mal de Cambio Radical y de su Director, falta de tolerancia en escuchar otras ideas. Por el contrario, sí quiero celebrar esta iniciativa del Gobierno y este proyecto tan importante para la democracia, yo creo que sin duda nos habíamos demorado mucho para poder empezar este debate y este trabajo, yo a título personal y a título de Partido venimos también participando en estas veintiséis Mesas de Trabajo, también en las Mesas de Trabajo de ONU Mujeres estamos totalmente de acuerdo con estas iniciativas que se han trabajado y adicionalmente quisiera señalarle, señor Presidente, pues yo había preparado unas constancias y unas proposiciones con destino al Ponente, pero en Secretaría no me las recibieron en aras de que era una Audiencia, pero con todo lo que voy a hacer es una cartica allegándolas a manera de anexo para que puedan servir al Ponente.

Lo primero que quiero señalar es que en un proyecto de tanta importancia pues sí hubiera sido deseable, señor Presidente, que contaran con ponentes de todos los Partidos porque se requiere socialización interna, porque yo creo que en un Proyecto de tanta envergadura sería deseable, no se trata de manera alguna de no reconocer sin duda todas las calidades del Representante Roa que sin duda las tiene, pero que es necesario si a bien lo tiene el señor Presidente pues sería ideal nombrar ponentes de todos los partidos, eso a manera de constancia.

Los otros dos temas que quería señalar son puntuales para algunos artículos, en cuanto al artículo 16 que yo creo que se puede señalar posteriormente, pero un tema que sí es de fondo y que lo mencionamos en las Mesas de Trabajo sobre los cupos indicativos. La Representante Angélica hizo una explicación muy importante con todo no se puede generalizar, porque todos los miembros de los Partidos ni recibimos mermelada ni nada por el estilo, pero sí estamos de acuerdo en que esto se haga por encima de la Mesa.

Yo trabajé en una redacción que quiero presentarse a al Ponente, en el sentido de que el Gobierno nacional deberá ser público en los portales de su Página Web oficial, todos los Planes y proyectos con destino regio-

nal desde el momento en que se empiezan a tramitar, no cuando ya están consolidados, indicando cuál es el funcionario correspondiente que tiene la iniciativa y si es con el apoyo de algún Congresista en particular también que se diga efectivamente para que la ciudadanía sepa realmente quién está detrás de eso, qué vínculos hay entre el Congresista y el eventual contratista de manera de que sea una práctica transparente para evitar de manera decidida antes de que se geste la corrupción. Yo creo que esta es una herramienta fundamental, intenté una redacción que yo creo que es perfectible, pero que creo que sí es un tema que garantiza no solo a la oposición sino a todos los demás colegas del Congreso de la República porque hay unos que reciben estos cupos indicativos y otros no, entonces no hay competencia que sea posible sí, por más opinión, por más transparencia, por más honestidad frente a una designación de cinco mil, diez mil millones de pesos para un Congresista para comprar unas cámaras de seguridad por decir algo para Bogotá, ¿quién compite con eso, por Dios? Entonces yo sí quiero transparencia y me parece que esto es fundamental hacerlo. Y eso quizá es lo de más de fondo, Representante Roa, yo creo que esa es una preocupación que yo como Congresista veo, pertenezco a un partido mayoritario, quiero señalar igualmente que yo no voté el IVA, no participé en ninguna discusión fuera porque me parecía que era dentro de la Plenaria que se deberían dar y lamento enormemente que se haya dado ese aumento sin el debate que requería, de manera que aprovecho para dejar esa constancia ante la ciudadanía, porque sí me parece que es fundamental.

Los otros temas sí son digamos más de forma, pero si le vamos a dar garantías de manera generosa a la oposición haciendo las veces de que hoy estoy apoyando el Gobierno, pues sí me parece que si los de la oposición salen cuando nos toca escucharlos a nosotros porque si nos van a poner sanción, no pues la gente se puede retirar cuando quiera, ese sin justa causa me parece totalmente excesivo, eso está en el artículo 16, me parece que sobra, yo pienso que hay que mantener el estándar de la Ley 5ª. La otra reflexión que le hago también a los Representantes del Gobierno es que aquí le estamos adjudicando el 5% en promedio de todos los Partidos, a las FARC por lo menos le estamos adjudicando el 7, entonces más lo del Centro de Pensamiento que aprobamos la semana pasada, entonces yo lo que creo es que sí debe haber como un rasero lo mismo...

**Presidente:**

Un minuto para terminar, honorable Representante.

**Continúa el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Reiterar que este tipo de elementos dan lugar a una mayor transparencia para una mejor participación, también creo que las reglas para los independientes incluso dentro de los Partidos y dentro me siento totalmente ubicada, yo hago parte de la franja independiente del Partido Liberal, pues también hay que dar ciertas garantías porque si no todos los de la mermelada se llevan además del cupo del indicativo todos los espacios en Triple A en televisión y tal y tal.

Entonces hay personas que somos independientes por esencia, por espíritu que necesitamos garantía para poder sobrevivir en este medio y es a la única que queremos es total transparencia. No me quiero alargar, simplemente agradecer esta iniciativa que en hora bue-

na llega al Congreso de la República y ojalá la podamos sacar en las próximas semanas adelante. Muchas gracias.

**Presidente:**

Por fortuna, en esta Comisión, Representante Alirio Uribe y los demás, nadie ha dicho por aquí cuando se excusan que sufren de diabetes, que se les ha subido el azúcar porque han estado con mermelada, esperamos que eso no nos suceda porque tenemos mucho trabajo, la honorable Representante Angélica Lozano, como dicen en Boyacá, Representante Humphrey Roa, se le quedó algo enmuchilado, entonces vamos aquí a concederle dos minutitos para que pueda sacar de la mochila lo que tiene.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias por la ñapa, Presidente, sobre todo por la audiencia, por la ciudadanía que está presente, porque con los colegas lo discutiremos. Sobre el día de la oposición lo único equivocado es el nombre, es un nombre cursi, el nombre pero por supuesto que tiene todo el sentido que haya garantía de mínimo cinco sesiones de la Agenda en Plenaria y la Agenda en las Comisiones, ¿cinco veces en el año es en la legislatura? Es una cosa razonable, es que miren la experiencia de Partidos, me atrevo a hablar por el Polo, por el Verde, por el Mira, Partidos minoritarios en Plenaria ya vamos a cumplir tres años de gestión en julio y hemos hecho un Debate por año, póngale uno punto cinco por ahí para el promedio porque creo que el Polo pudo hacer al fin el de batidas ilegales.

El Control Político es la esencia de esta Corporación, si vemos que está chueco ya lo de la indicación del gasto que no existe esa iniciativa del gasto sino que es por debajo de la Mesa y eso funciona mal y que conste que lo que yo estoy pidiendo no son auxilios sino que sea de frente la indicación del presupuesto. Entonces es un salto enorme que los Partidos que se declaren en oposición tengan agenda, puedan liderar la agenda con su lógica de oposición para que tengan que asistir los funcionarios citados, los funcionarios para ellos sí me parece pertinente que sea una falta disciplinaria, para los colegas es una exageración porque por supuesto que la ausencia es también una parte de quórum y demás pero además para un debate de Control Político el quórum no es necesario es para las votaciones, el más interesado en asistir es el citante y ya, es el carácter, el alcance del debate, yo participé en uno en Electricaribe, maravilloso, aprendiendo de la Costa y lo que está padeciendo, entonces lo único que tiene de malo ese artículo es el nombre, pero no nos equivoquemos en sacrificar la esencia, te lo encomiendo Humphrey porque les damos la prueba con los Partidos que hay minoritarios en el Congreso podemos revisar las agendas de estos dos años y medio y entre todos no hemos llegado a diez Debates en Plenaria en Cámara, en Senado tal vez porque son menos personas allá sí lo han logrado, tal vez el tener sesenta y pico de miembros menos ayuda.

Entonces, solo quería hacer ese comentario porque no quiero que la ciudadanía se quede solo con una mirada que diga que esto es cursi, cursi el nombre, lo concedo y lo comparto y buscaremos un mejor nombre, contenido pertinente y obvio que es un exabrupto, sanción al colega que se retire.

**Presidente:**

Mire, honorable Representante, yo estando en la Mesa Directiva y aquí he dicho que lo importante y eso se lo dejo como sugerencia aquí a todos, es fortalecer el trabajo de las Comisiones, los Debates muchas veces en la Plenaria no tienen mucha repercusión, usted por ejemplo aquí, usted ha sido siempre las garantías para hacer los Debates como lo ha dicho usted, como lo decían los señores del Centro Democrático, porque aquí los señores del Centro Democrático, bueno, hoy no tenían por qué estar acá, pero han tenido absolutamente todas las garantías para hacerlo, la Representante Clara Rojas hizo aquí un debate que lo cuadráramos específicamente para que tuviera aquí el doctor Sergio Jaramillo y el doctor Humberto de la Calle, pocas veces ha asistido a un debate entre otras el anterior Procurador, si uno está de acuerdo o no está de acuerdo con eso pero aquí estuvo el Procurador, el doctor Humberto de la Calle, estuvo el doctor Sergio Jaramillo, en fin, yo creo que muchas veces también en ese tema es la materia, el asunto yo creo que hay que darle realmente es la trascendencia misma a los temas, por ejemplo y aquí se referían al tema del doctor Robledo, el doctor Robledo ha llevado temas que son picantes y que naturalmente concitan la opinión nacional.

Entonces, yo en lo que soy más partidario realmente es en que se pudiera fortalecer más el trabajo de las Comisiones, los debates de las Comisiones porque esa es la gran razón entre otras de lo que tiene establecido la Ley 5ª, pero, bueno, yo no me voy a demorar en eso. No habiendo ninguna otra persona ni otro registrado Representante Humphrey Roa Sarmiento, no habiendo absolutamente nadie más, entonces no sé si usted quiera referirse finalmente para levantar esta Audiencia, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Claro que sí, Presidente, indiscutible, no antes de darle las gracias a la Procuraduría General con la presencia del doctor Juan Carlos, al Registrador Nacional con la presencia de Nicolás Farfán, a los del Movimiento MIRA que fue el único partido de los invitados que asistió aquí porque de resto lo estamos haciendo como colegas de la Cámara, agradecerle a Voces del Movimiento de Paz por la compañía, pero también tengo que decirlo con el mayor respeto, me hubiese encantado que hubiesen escuchado ustedes el pensamiento que tienen los de la Universidad de la Sabana, era fundamental, importante, para ellos la Universidad de la Sabana y ojalá la lean, esto es solamente algo decorativo mas no es algo profundo y sería muy bueno que cruzáramos también información sobre ello, agradecerles a los de la MOE que hicieron presencia, Iván Garzón es el de la Universidad de la Sabana y por último agradecerles a los de la Organización Viva la Ciudadanía.

Pero, Presidente, tengo que dejar una constancia porque no me parece que el procedimiento que se está llevando sea el adecuado, yo creo que, Presidente, así como lo estamos haciendo con el *Fast Track*, el siete de julio del 2016 aprobamos el Acto Legislativo para que estos Proyectos se tramitaran en conjunto tanto Senado como Cámara y no puedo pasar por encima que el 15 de febrero el Presidente Mota haya convocado la Audiencia Pública sin tener en cuenta a la Comisión Primera de Cámara, creo que hubiese sido enriquecedora esa Audiencia Pública donde la hubiésemos podido haber hecho en conjunto, porque el 80% de los invitados que se hicieron

por la Plenaria de la Cámara, por la Comisión Primera de la Cámara no asistieron y sí asistieron en el Senado de la República. Creo que para nosotros era fundamental haber escuchado el concepto que tenían los Partidos, de lo cual aquí no lo hemos escuchado y tiene toda la razón la Representante Clara, porque es bueno también tener en cuenta el concepto de los demás partidos.

Este es un proyecto indiscutible e importante de lo cual estamos acompañando y lo vamos a acompañar pero no podemos acompañarlo a las carreras, porque aquí tiene que generarse las garantías y el equilibrio, porque así como hoy el Partido de la U, el Partido Liberal son los del Gobierno, el día de mañana el Partido de la U o el Partido Liberal pueden ser los de la Oposición, porque así está girando la democracia y aquí tenemos es que fortalecer la democracia, no en beneficio de los que hoy no están o en beneficio de los que están en la Oposición, sino en beneficio de la democracia colombiana que es lo que no estoy viendo en el Proyecto, aquí estamos dando unas garantías plenas a un sector que está integrando a la democracia y un sector que está buscando generar el equilibrio que no lo está dando con las garantías que está mostrando tanto la Ley 5ª, porque esto corresponde al Congreso directamente, esto no corresponde a la democracia de darle Golpe de Estado a Presidencia de la República, aquí puede estar convirtiéndose es en un Golpe de Estado al Congreso de la República porque se les están dando garantías a unos más que a otros y aquí tenemos que generar el equilibrio correspondiente, aquí no es mostrar protagonismo, aquí nadie, ninguno, ni los que no están ni los que están debemos mostrar protagonismo.

Aquí debemos generar es el equilibrio y ese equilibrio tenemos que marcarlo porque hoy si aprobamos como está, estamos desapareciendo lo que corresponde la minoría, la minoría política y eso me preocupa y me angustia y estamos desapareciéndola generando más esquema y más espacio a la oposición que a la minoría, por eso desde el título me angustia cuando dicen “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes”, ¿cuáles son las agrupaciones independientes que existen en nuestra sociedad? Me encantaría saber porque a la fecha de hoy no la conozco, no la he visto y no sé si es que estemos modificando directamente la Ley 5ª o estamos modificando el tema electoral generando agrupaciones independientes.

En la misma situación, señor Presidente, tengo que decirlo, aquí hablaban de símbolos, si el día D de la Oposición es un símbolo que es signo y lógica y colocarle un día específico ni tiene lógica ni es un signo, estaríamos lo único mostrando al Gobierno de siempre de turno, estaremos diciéndole que la oposición existe y la oposición hay que mostrarla es con el fortalecimiento de la democracia, no creo que con un día específico para cambia, Angélica, usted más que nadie lo sabe para cambiar un Orden del Día divinamente se puede cambiar el Orden del Día y como lo diga la oposición, pero muchas veces no existe ni siquiera quórum para debatirlo, por eso mismo sería eso algo lógico, tenemos que buscar algo que represente la oposición y no quitándole el espacio a las minorías en las Mesas Directivas sino más bien integrándolo para fortalecer el Congreso y fortalecer la Ley 5ª.

Me voy muy preocupado porque hay mucho que cortar y de una vez lo anuncio, señor Presidente, esta ponencia no será radicada a las carreras, tenemos que

radicarla con estudio, con claridad y creo que los Partidos tienen el derecho y el tiempo suficiente para presentar sus proposiciones, presentar sus propuestas y poderlas tener en cuenta en la Ponencia. Por último, me refiero nuevamente al artículo 28 en el que me refería a la Procuraduría General, señor Viceprocurador, no es con el ánimo de perseguir ni de buscar excusas, pero quiero expresarle como se lo manifesté, la Ley 136 del 2 de junio del 94 que fue aprobada por el Congreso de la República, en el párrafo 1º dice: para los efectos del numeral 4 del presente artículo, fúlcitese a la Procuraduría General de la Nación para que previas las erogaciones presupuestales a que haya lugar, modifique la planta de personal para cumplir la función de segunda instancia prevista en el artículo y ponga en funcionamiento una Procuraduría Delegada para la vigilancia y coordinación de las Personerías del país. Eso al día de hoy no se ha hecho, por eso me preocupa que lo que vayamos a hacer nosotros aquí con lo de la Procuraduría Delegada para la oposición, se convierta en letra muerta, que no va a tener los recursos, yo diría e invitaría a que si estamos interesados, primero certifiquemos que van a haber los recursos para que eso se nos convierta en una realidad y no que dentro de unos años que el Congreso de la República aprobó una Procuraduría Delegada para la Oposición no se tuvo en cuenta por la escasez de recursos.

Yo solamente quiero hacer claridad, señor Procurador, sé que ustedes viven de buenas intenciones y tienen las buenas intenciones de cumplir con todo lo que se hace aquí en el Congreso, pero muchas veces se dificulta por la escasez de recursos que se tienen. Gracias, señor Presidente.

#### **Presidente:**

Bueno, muy bien, y también le quiero aclarar, honorable Representante, frente a su observación que yo no recibí, por lo menos creo que la Secretaria no me va a decir aquí mentiras o van a omitir ninguna comunicación del Presidente de la Comisión Primera del Senado, hubiera sido lo lógico como usted lo anota que como en todo yo he procurado que se haga de común acuerdo, muy coordinado todo porque a fin de cuentas juntos tenemos esa responsabilidad, aquí lo hemos cumplido a cabalidad, pero yo aquí no recibí esa información, yo lo que sí tengo que hacer es darle cumplimiento a la ley de haber hecho esta Audiencia, porque si no la hubiéramos hecho había quedado coja de que no se había en el trámite en la Comisión Primera de la Cámara. De tal manera que yo sí tenía era que darle, pues, por supuesto, cumplimiento a la ley.

Yo les agradezco, señor Viceprocurador, al señor delegado del señor Registrador, a los señores de Voces de Paz, a todas las personas que vinieron de las diferentes entidades, lamento mucho que no se hayan hecho presente otros centros educativos u organismos pero a todos se les insistió, a todos se les escribió, a todos se les llamó y naturalmente a mí me queda muy difícil y aquí también a los funcionarios de la Secretaría ponerles un imán para poderlos atraer y entonces poderlos sentar aquí, lo que sí queremos es dejar la constancia de toda la amplitud con la cual hemos realizado esta Audiencia y no siendo nada más levantamos la Sesión y convocaremos oportunamente para las Sesiones Conjuntas de esta muy importante iniciativa. Muchas gracias.

#### **Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, se ha dado por terminada la Audiencia siendo las 12:10 p. m.

**Anexos: Noventa (90) folios.**

Oficio No. C.P.C.P.3.1.825-2017  
Bogotá, Febrero 21 de 2017

Doctor  
**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
H. Representante a la Cámara  
Ciudad

Respetado doctor Roa:

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir para su conocimiento las observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", enviadas a esta Comisión por la Honorable Representante CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Paola S.

*Fernanda Mahecha  
21/02/2017 2:38pm*

*Fernanda Mahecha*



Oficio No. C.P.C.P.3.1.824-2017  
Bogotá, Febrero 21 de 2017

Doctor  
**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
H. Representante a la Cámara  
Ciudad

Respetado doctor Roa:

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir para su conocimiento las observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", enviadas a esta Comisión por el doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ AGUDELO, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana, por el doctor Antonio Madariaga, de Corporación Viva la Ciudadanía y de la Misión de Observación Electoral - MOE.

Cordialmente,

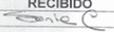
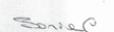
  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Paola S.

*Fernanda Mahecha  
11:08 Am  
21/02/2017*

Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"

**MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017**

N°	PONENTE	FOLIOS	RECIBIDO
1	Misión de Observación Electoral – MOE	2	
2	Doctor ANTONIO MADARIAGA, de la Corporación Viva la Ciudadanía	2	
3	Doctor ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ AGUDELO, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana.	4	
4	Honorable Representante CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ	6	

**Andrés Felipe Agudelo**  
Profesor del programa de Ciencias Políticas – Universidad de La Sabana

**Audiencia pública sobre el Estatuto de la oposición**

Buenos días, agradezco la oportunidad de participar en este escenario. Soy Andrés Felipe Agudelo. Trabajo como profesor del programa de Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana y mi campo de estudio es la oposición política en Colombia. Quisiera compartir cuatro reflexiones sobre el ejercicio opositor en Colombia y, concretamente, sobre el presente proyecto del Estatuto. He querido intitular esta breve intervención

**ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN: ALGUNOS PUNTOS PARA LA REFLEXIÓN**

1) El Estatuto de la oposición y sus tiempos

El Estatuto de la oposición es una figura extraña en las democracias occidentales. Más allá de algunas referencias constitucionales sobre el ejercicio de la oposición en pocos países, un estatuto para la oposición resulta atípico en cualquier normatividad democrática puesto que se da por sentado que la salud de una democracia radica en un diálogo constante y abierto entre el gobierno y la oposición de turno. Sin embargo, algunas particularidades de la democracia colombiana como el excesivo consensualismo entre las fuerzas tradicionales a partir del Frente Nacional y el luctuoso exterminio de la Unión Patriótica permiten entender la extraña propuesta de un Estatuto especial para el ejercicio opositor.

Como bien es sabido, el artículo 112 de la Constitución abrió esta opción, pero después de una decena de intentos el resultado ha sido el fracaso; lo que señala una clara falta de voluntad política de la dirigencia, tanto en la rama legislativa como en la ejecutiva. Ahora bien, el proyecto que hoy nos convoca permite vislumbrar una

<p>esperanza en su aprobación. Una esperanza, a todas luces tardía, pero impulsada por el optimismo de las agrupaciones políticas que tienen como principal bandera la terminación del conflicto armado en nuestro país.</p> <p>Esto me permite señalar que, si bien la demanda de crear un Estatuto de la oposición en Colombia se viene repitiendo hace 34 años, sus principales momentos históricos son radicalmente distintos. Lo que quiero subrayar es la importancia de distinguir dos momentos diferentes de la democracia colombiana para evaluar la pertinencia del Estatuto. Por un lado, está un momento fundacional para cualquier democracia: la creación de una nueva Carta Política a través de las deliberaciones en una Asamblea Constituyente; momento que vivimos en 1991. Y, por el otro lado, un momento político que pretende resolver el conflicto armado entre el Estado colombiano y un grupo insurgente. Momentos importantes, sin duda, pero diferentes. Lo anterior no pretende poner en duda la existencia de un Estatuto de la oposición – menos cuando hace parte de un compromiso en el marco de unos Acuerdos de paz en un momento de alta sensibilidad política – sino la pertinencia de la herramienta normativa de cara al funcionamiento de la democracia colombiana. Las necesidades que impulsaron la creación de un Estatuto de la oposición en 1991 son distintas a las necesidades políticas actuales. Bastará señalar como ejemplos la organización del sistema de partidos a partir del 2003, los triunfos electorales de la izquierda democrática o la consolidación reciente de una derecha opositora como elementos que denotan una variación del panorama político en Colombia. Por tanto, tendiendo claro que los momentos de discusión sobre el Estatuto son diferentes, el acento del debate debe radicar en la pertinencia de las herramientas que componen el Estatuto de la oposición.</p> <p><b>2) Garantías normativas versus garantías reales para la oposición</b></p>	<p>Quisiera poner de presente tres reflexiones en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contenido repetido de los proyectos fallidos de Estatuto</li> </ul> <p>El núcleo del Estatuto, si se estudia con juicio el contenido de los proyectos en los últimos 25 años, se encuentra que aspectos como: el acceso a la información, el derecho de réplica, la extensión de las garantías a todos los niveles territoriales, la participación de agrupaciones minoritarias en las mesas directivas de órganos colegiados. Esto nos abre dos puntos de debate: el primero, ya lo señalé y tiene relación con los diferentes tiempos y circunstancias del Estatuto en los últimos 25 años. El segundo punto nos invita a cuestionarnos sobre la correspondencia entre las demandas políticas relativas al ejercicio opositor y los avances normativos sobre esos aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La normatividad dispersa sobre la oposición</li> </ul> <p>Con base en lo anterior, cabría señalar que los avances normativos relacionados con la oposición han sido dispersos, pero no inocuos. Baste señalar dos ejemplos para ilustrar el argumento. El artículo 100 de la Quinta de 1992 y el artículo el capítulo IV de la ley 996 de 2005 tratan, textualmente, el derecho a réplica. Algo similar ocurre con la presentación de los grupos opositores en las mesas directivas, asunto regulado en el artículo 40 de la ley quinta de 1992, el 22 de la ley 1551 de 2012 y también, de alguna manera, en el Acto legislativo 02 de 2015 que otorga una curul en una corporación al candidato que quede en segundo lugar en una elección. Son varios los cuestionamientos en este sentido: ¿están actualizadas las demandas sobre el ejercicio opositor en Colombia poniendo de presente que las necesidades de hace 25 años no son las mismas que las actuales? ¿no se tienen presente las ventajas tecnológicas actuales con las que derechos como la réplica o el acceso a medios pueden quedar relegados o subutilizados? ¿Acaso no se está legislando dos y tres veces sobre los mismos temas referentes a la oposición?</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesinato de líderes sociales en Colombia</li> </ul> <p>La situación dolorosa que hemos presenciado en los últimos meses, pero que viene repitiéndose desde hace décadas en nuestro país nos invita a cuestionar cuál es el aporte de un Estatuto de la oposición para evitar el asesinato de líderes sociales y políticos en Colombia. Lo primero que cabría señalar es que, posiblemente, la causa de las persecuciones y asesinatos en Colombia responde a las demandas de carácter sociales (entiéndase sobretodo reclamantes de tierras y defensores de derechos humanos) que, por supuesto, en muchos casos coinciden con militantes de agrupaciones políticas. Lo segundo es que éstas personas y sus familias, son víctimas de grupos al margen de la ley que se aprovechan de la debilidad de las instituciones en zonas periféricas del país. Estos comentarios pretenden llamar la atención sobre la marcada distancia que existe entre una herramienta normativa del sistema de partidos como lo es un futuro Estatuto de la oposición y las realidades políticas de los líderes sociales en Colombia. No podríamos seguir pecando por ingenuidad en este caso: el Estatuto brindará herramientas de interacción política entre las ramas del poder, pero no solucionará un problema más profundo y grave como el asesinato de líderes, asunto que tiene –desde mi perspectiva– origen en causas relacionadas con la distribución de recursos y no necesariamente con la representación política.</p> <p><b>3) Cultura política y oposición en Colombia</b></p> <p>La existencia de un Estatuto de la oposición en una democracia puede tener dos lecturas: por un lado, como una herramienta de alta democracia que brinde herramientas dialógicas entre las agrupaciones políticas que compiten por el poder. Por otro lado, como una herramienta de urgencia por la carencia de garantías institucionales para el ejercicio democrático. El debate en ese sentido está abierto.</p>	<p>Sin embargo, quisiera aportar dos reflexiones sobre la cultura política colombiana con respecto a la oposición. En términos generales considero que el ejercicio opositor en nuestro país se advierte como algo negativo, sin importar el origen ideológico desde donde se ejerza la oposición. Factores como las coaliciones burocráticas sin mayor sustento ideológico, las cargas discursivas contra los adversarios políticos, el cierre de caminos institucionales para la oposición cuando determinada agrupación accede al poder, el prejuicio de que el “opositor” solo estorba y trava la dinámica política son muestras fehacientes de la intolerancia política con las agrupaciones opositoras. No basta con señalar el problema, también es fundamental buscar soluciones como la construcción axiológica de actitudes políticas integradoras entre los rivales políticos, la superación schmittiana de la política (tan señalada en los trabajos de Daniel Pécaut sobre la violencia en Colombia) y la aplicación efectiva de los mecanismos existentes para garantizar el ejercicio opositor son pivotes sobre los que se puede empezar a trabajar la cultura política en Colombia.</p> <p><b>4) Comentarios sobre el nuevo proyecto de Estatuto de la oposición</b></p> <p>Bajo una lógica pragmática, el Estatuto representa una promesa política que debe materializarse en herramientas para cualquier agrupación política, sin distinción ideológica, que quiera ejercer la oposición en Colombia. En ese sentido, quiero dividir mis comentarios sobre el presente proyecto en dos partes. La primera son los aspectos positivos del actual proyecto de Estatuto y la segunda tratará los aspectos discutibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos positivos</li> </ul> <p>El nuevo proyecto recoge los aspectos neurálgicos del artículo 112 y de los proyectos fallidos en las décadas pasadas. En ese sentido, brinda una relativa</p>

<p>tranquilidad por tratar asuntos como el derecho de réplica, el acceso a la información, participación en las mesas directivas de las corporaciones públicas. Si bien el aspecto de la financiación puede ser espinoso, no considero que deba ser un obstáculo puesto que está limitado a la declaración de oposición y a la representación en las corporaciones (esto abre un debate para otro escenario sobre el peligro que subir y bajar a conveniencia los umbrales electorales para obtener la personería jurídica). Retomar la idea de una procuraduría delegada para el ejercicio opositor también es una idea positiva como la de alertar sobre las garantías en materia de seguridad para los opositores en Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos discutibles</li> </ul> <p>Como ya se señaló, la aprobación tardía del Estatuto deja la extraña sensación de llegar tarde y sin mayor creatividad que las propuestas de los proyectos de Cepeda, Serpa o Morales presentadas en el primer lustro de la década de los noventa. También su forma de aprobación (<i>fast track</i>), a través de un mecanismo de sospechosa calidad deliberativa, deja un manto de duda sobre la discusión que debe tener una herramienta democrática que cubra a todos las agrupaciones políticas. El Centro Democrático ha tomado una postura abstencionista para con la discusión sobre el Estatuto de la oposición, ello no exime que la velocidad política con la que el asunto se está tratando priorice los mecanismos de aprobación normativa y no, como debería ser, la coyuntura política en aras de fortalecer el debate democrático. Finalmente, retomo la postura pragmática ya expuesta: tal vez este sea el momento para aprobar el Estatuto, quizá su deuda histórica así lo exige; sin embargo, hay dos aspectos que no pueden pasarse de largo: primero, el Estatuto sigue estando limitado al sistema de partidos, es decir será una herramienta más para fortalecer la democracia colombiana y brindar garantías (así luzcan anacrónicas) para los grupos</p>	<p>opositores. Segundo, el espíritu constitucional del Estatuto debe pensarse y desarrollarse para cualquier agrupación política que se declare en oposición.</p> <p style="text-align: right;">Feb 21/17 9:00 AM.</p>
<div style="text-align: center;"> <p><b>AUDIENCIA PÚBLICA</b> <b>CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL</b></p> <p>Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes".</p> <p><b>Se avanza en brindar mayores garantías a los partidos de la oposición</b></p> <p>Para la Misión de Observación Electoral MOE, el proyecto de Estatuto de la Oposición que se debate en el Congreso cumple efectivamente con los estándares democráticos y sana una deuda de 25 años con la Constitución del 91.</p> <p>Según Alejandra Barrios Cabrera, directora de la MOE, "Este estatuto avanza realmente en darle un mayor valor de sentido al ejercicio de la oposición en el país, así como garantías reales para mejorar la calidad del control político que estas organizaciones hacen tanto en el Congreso, como en las Asambleas y Concejos".</p> <p>No obstante, existen temas que deben ser aclarados y otros modificados con el fin de que los actores políticos tengan certidumbre sobre cómo operará este mecanismo, tanto a nivel nacional como a nivel local.</p> <p>En los temas que se deben aclarar, mejorar o incluir están:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Avanzar a una definición de "oposición".</b></li> </ol> <p>Es importante que se incluya una definición de oposición política, de tal manera que solucione la ambigüedad existente entre los derechos de las minorías políticas y los derechos que adquieren las organizaciones políticas que se declaran en oposición. Para la elaboración de esta definición es importante que el Congreso tenga en cuenta criterios como: 1) La oposición como derecho político fundamental y por consiguiente tutelable; 2) La presentación de alternativas y posturas críticas respecto de las que tiene el gobierno; 3) Que se encienda el ejercicio de oposición como mecanismo de control político y fiscalización más allá de lo electoral.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>2. Declaración que hacen los partidos que se quieren reconocer como oposición.</b></li> </ol> <p>El proyecto señala una fecha límite de un mes después del inicio del gobierno para que los partidos que quieran ser reconocidos como oposición hagan la declaración. Para la MOE, este procedimiento no debe tener delimitación temporal teniendo en cuenta que la oposición no solo tiene una naturaleza electoral, sino también de fiscalización de la administración, y esta puede ocurrir en cualquier momento del mandato de una autoridad.</p> <p>Finalmente, la MOE solicitó que el proyecto incluya mecanismos democráticos al interior de las organizaciones políticas para reconocerse como oposición. Esto con el objetivo de que la decisión no sea tomada por una sola persona a conveniencia de intereses políticos personales, sino sea fruto del consenso de las colectividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3. Efectividad de los mecanismos creados para otorgar derechos a los partidos de oposición</b></li> </ol> <p>Teniendo en cuenta que la oposición se hace tanto en el nivel nacional, como departamental y municipal, es necesario que el proyecto aclare tanto procedimientos, como los responsables de operar esta norma en los distintos niveles de la administración. Como se observa en el proyecto, por ejemplo, en qué medios de comunicación se le deben asignar a los partidos declarados en oposición en el nivel municipal.</p> <p>Finalmente, frente a la propuesta de abrir espacios a los partidos políticos de oposición en la mesa directiva del Congreso, la MOE considera importante que se agreguen estos mismos espacios en las comisiones legales y constitucionales.</p> </div>	<p><b>4. Sanciones a afiliados</b></p> <p>El proyecto actual incluye sanciones a los afiliados de un partido en oposición que al mismo tiempo acepten cargos de la administración a la que se le está haciendo control. La MOE considera que esta regulación para los afiliados puede constituirse en un desincentivo para el proceso de afiliación, máxime si se tiene en cuenta que la intencionalidad de los Acuerdos de Paz es que los partidos políticos tengan registro de afiliados con miras a obtener y mantener la personería jurídica.</p> <p><b>5. Coaliciones que se declaren en oposición</b></p> <p>Para la MOE es de gran importancia que se aclare si una coalición puede declararse en oposición, o si lo deben hacer los partidos individualmente considerados. Esto con el fin de que se pueda determinar claramente quienes pueden acceder al conjunto de derechos que otorga el estatuto y también sus responsabilidades.</p> <p style="text-align: right;">Feb 21/17 9:02 AM</p>

<div data-bbox="592 252 787 325" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="289 336 795 373"><b>Estatuto de la Oposición, un mecanismo fundamental para la construcción de una paz estable y duradera</b></p> <p data-bbox="470 382 657 399">Corporación Viva la Ciudadanía.</p> <p data-bbox="625 409 795 424"><b>Ponente: Antonio Madariaga</b></p> <p data-bbox="722 436 795 451"><b>C.C. 8661553</b></p> <p data-bbox="289 483 795 646">La importancia del estatuto de oposición como parte de un compendio de normas que hacen parte del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y que buscan no solo crear mecanismos y herramientas que buscan abrir caminos para contribuir a saldar las deudas históricas del Estado con las poblaciones, sectores y territorios representa un gran reto en el sentido de reconocer la oposición como un actor con capacidades para incidir políticamente e influir en la transformación del país. Asimismo, representa el desafío de eliminar la estigmatización, criminalización, persecución y asesinato de afiliados, representantes o líderes de movimientos y partidos políticos, con el fin de no repetir historias pasadas.</p> <p data-bbox="289 655 795 730">También, vale la pena reconocer que estas garantías están asociadas al fortalecimiento de las colectividades políticas para que logren congregar las expectativas e intereses de la ciudadanía con afinidades ideológicas, y por supuesto esto requerirá de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la cultura política nacional.</p> <p data-bbox="289 739 795 835">En este sentido, el Gobierno Nacional presentó una propuesta de Estatuto de la Oposición Política donde reconoce la oposición como un derecho fundamental autónomo que goza de especial protección del Estado y las autoridades públicas, basada en principios democráticos, de participación política efectiva, pluralismo político, equidad de género y armonización con los convenios y tratados internacionales.</p> <p data-bbox="289 844 795 898">La propuesta establece que la oposición política permite proponer alternativas políticas, discernir, criticar, fiscalizar y ejercer libremente el control político a la gestión del gobierno<sup>1</sup>, reconociendo la oposición política tanto a nivel nacional como a nivel territorial.</p> <p data-bbox="289 907 795 940">Igualmente, expone que las agrupaciones políticas<sup>2</sup> deberán declararse en oposición, como independientes, de Gobierno o en coalición de Gobierno dentro del mes siguiente al inicio</p> <p data-bbox="289 949 795 1003"><sup>1</sup> Entendido en la propuesta, el nacional encabezado por el Presidente de la República, y a las administraciones departamentales, distritales y municipales, encabezadas por el respectivo gobernador, alcalde distrital o municipal.</p> <p data-bbox="289 991 795 1033"><sup>2</sup> Entendidas como partidos y movimientos políticos con personería jurídica, así como grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales con representación en las corporaciones públicas de elección popular.</p>	<p data-bbox="820 310 1331 352">del periodo de la agrupación política que ostente el gobierno. Esta declaración deberá registrarse ante la correspondiente Autoridad Electoral.</p> <p data-bbox="820 361 1331 562">Por otro lado, el Estatuto reconoce como derechos de las agrupaciones políticas que se declaren en oposición la financiación adicional- equivalente al 5% del monto de financiamiento de todos los partidos y movimientos con personería jurídica-, el acceso a medios de comunicación social del Estado o que hacen uso de espectro electromagnético- que será al menos de 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía y asignado en un 50% de manera equitativa y en un 50% con base en el número de escaños que tenga cada agrupación en el Congreso de la República; además de 20 minutos para presentar observaciones o dar planteamientos alternativos luego de transmisiones oficiales en la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República y 3 veces al año para, en menos de 48 horas, controvertir la posición del gobierno en alocuciones presidenciales- y el acceso a la información y documentación oficial.</p> <p data-bbox="820 571 1331 667">Contempla, además, el derecho a la réplica, la participación en las mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular, la participación en la Comisión de Relaciones Exteriores, el derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones de elección popular y el derecho a la sesión exclusiva sobre el Plan de Desarrollo y presupuesto.</p> <p data-bbox="820 676 1331 793">Por otra parte, expone que los voceros o voceras de las bancadas de agrupaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes 5 veces durante cada legislatura del Congreso y 1 vez durante cada periodo de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. Estas podrán incluir debates de control político y la mesa directiva deberá acogerse y respetar dicho orden del día.</p> <p data-bbox="820 802 1331 877">Igualmente, plantea una acción de carácter especial ante la Autoridad Electoral de protección de los Derechos de Oposición, una procuraduría delegada para los derechos de la oposición y programas de protección y seguridad para los directivos y miembros de las agrupaciones políticas declaradas en oposición.</p> <p data-bbox="820 886 1331 982">Dicho lo anterior, vale la pena reconocer la propuesta de Estatuto de Oposición como un mecanismo que recoge elementos cardinales para el ejercicio de la oposición política, los cuales deben ser entendidos como parte de un compendio de normas, herramientas y dispositivos que buscan fortalecer la participación política, ciudadana, la democracia participativa y la cultura democrática.</p>
<p data-bbox="289 1180 795 1297">También es importante resaltar que es fundamental trabajar en este compendio institucional, ya que reconociendo que hay elementos que se conectan entre sí, la única manera de lograr la construcción de una paz estable y duradera es por medio de la consolidación de un andamiaje institucional que integre la participación activa de la ciudadanía, la apertura democrática y el reconocimiento de las capacidades de todos los actores de la vida política para incidir políticamente e influir en la transformación del país.</p> <p data-bbox="289 1306 795 1339">En este sentido, se proponen los siguientes elementos, como imprescindibles para el andamiaje institucional:</p> <ul data-bbox="289 1348 795 1864" style="list-style-type: none"> <li>- El reconocimiento de la oposición: Aunque el Artículo 3 del borrador de proyecto de ley sobre Estatuto de la oposición política expresa que se entenderá el derecho a la oposición como se reconoce en los artículos 40 y 112 de la constitución política, hay que entender el ejercicio de la oposición desde su derecho y deber de contribuir al fortalecimiento de la democracia, lo cual significa presentar sugerencias, alternativas, rectificaciones y críticas frente a problemáticas del país, esto con el fin de entender la oposición como un actor activo y propositivo en el ejercicio de la democracia. Esto debería quedar de manera textual en el proyecto de ley.</li> <li>- Democratización interna de los partidos: Este hace referencia a consolidar reglas generales que garanticen ejercicios democráticos e incluyentes al interior de los partidos políticos, permitiendo al tiempo autonomía y reglamentación interna acorde con sus intereses. Algunos elementos que garantizarían ampliación democrática en ese campo están relacionados con la paridad de género en la definición de candidaturas, listas, juntas directivas; representatividad territorial, entre otras. Este punto resulta fundamental, no sólo dentro del Estatuto para la oposición, sino además para la discusión de la reforma de la ley de partidos.</li> <li>- Proporcionalidad entre militantes y gastos: Debe existir proporcionalidad entre el número de militantes de cada partido y los gastos del mismo, lo que lleva a la necesidad de la identificación de los militantes. Igual que el punto anterior, este postulado resulta fundamental en la discusión de la reforma a la ley de partidos.</li> <li>- Audiencias especiales de control al gobierno solicitadas por la oposición: Se debe garantizar a la oposición poder realizar audiencias especiales de control al gobierno nacional; esto con la finalidad de fortalecer el control político entendiendo estas acciones como contribuciones primordiales para el fortalecimiento de la cultura política nacional, hoy signada por la corrupción, el clientelismo, la violencia y la cooptación de las instituciones por mafias de diferente orden.</li> <li>- Equidad de Género: Aunque los postulados referentes a equidad de género en la propuesta de estatuto representan un avance frente a las condiciones inequitativas de género que se</li> </ul>	<p data-bbox="820 1201 1331 1297">presentan a nivel político, resulta imperante reconocer la equidad de género no sólo como un elemento para los partidos y movimientos que se declaren en oposición, sino para todos aquellos grupos que hagan parte del espectro político. Por esto, la equidad de género no debe ser solo para los partidos que se declaren en oposición sino para todos. Este postulado debe ser discutido en la reforma a la ley de partidos.</p> <p data-bbox="1177 1339 1291 1390">Feb 21/17 9:03 AM</p>

3730/2017



Bogotá D.C., febrero 21 de 2017

Doctor:  
**Telésforo Pedraza Ortega**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", por medio de la presente adjunto comentarios con propuestas al articulado radicado y publicado en Gaceta No. 32 de 2017, para que sean tenidos en cuenta por los ponentes.

Cordialmente,

  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

Anexo lo enunciado:  
 C.C. H. Representante: Humphrey Rúa Sarmiento (ponente).  
 C.C. H. Senador: Roy Leonardo Barrera (ponente).

*Recibido  
 2017/03/07  
 12:30*



Bogotá D.C., 21 febrero de 2017

Doctor:  
**Telésforo Pedraza Ortega**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", por intermedio suyo presento la siguiente constancia de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 5ta de 1992, sobre la designación de ponente, donde se establece que: "(...) Cada proyecto de ley tendrá un ponente, o varios, si las conveniencias lo aconsejan (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

**CONSTANCIA**

Dada la importancia del Presente Proyecto de Ley hubiese sido deseable que cada partido político tuviera un ponente, con el fin de dar una mayor participación y consenso sobre el mismo.

  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal



Bogotá D.C., 21 febrero de 2017

Doctor:  
**Telésforo Pedraza Ortega**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 16 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", el cual quedara así:

**Artículo 16. Acceso a la información y a la documentación oficial.** Las agrupaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite, en forma preferencial y con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ta de 1992, sobre la solicitud de informes hecha por los congresistas.

  
**CLARA ROJAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal



Bogotá D.C., febrero 21 de 2017

Doctor:  
**Telésforo Pedraza Ortega**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", y teniendo en cuenta que:

Las prácticas corruptas en Colombia han llevado a la existencia de apropiaciones indebidas del patrimonio público. Según el último informe del "Índice de Percepción de la Corrupción 2016" de *Transparencia Internacional*, Colombia ocupa el puesto 90 de 176 países evaluados; con un índice de percepción de 37 en una escala de 0 a 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 muy limpio o transparente.

Esta cifra es bastante preocupante si Colombia se compara con países como Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Suecia y Suiza que ocupan respectivamente los primeros cinco lugares en transparencia. Por tal razón, establecer estrategias que prevengan de manera efectiva que se gestionen prácticas corruptas es fundamental; si no hubiese corrupción se facilitaría la asignación eficiente de los recursos, se aumentaría el crecimiento económico y la ciudadanía tendría mayor confianza en las instituciones y en los funcionarios públicos.

En los últimos tiempos Colombia ha evidenciado alarmantes casos de corrupción, por ejemplo, según Edgardo Maya, Contralor General de la República, "el daño fiscal de la Refinería de Cartagena supera los \$8,5 billones" y alrededor de "US\$11 millones por parte de la multinacional Odebrecht" se entregaron en sobornos para construir la Ruta del Sol Tramo II. Lo que significa que Colombia pierde al año alrededor de "\$50 billones al año" por la corrupción.

Ahora bien, en los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el Gobierno se hace mención a las medidas de prevención y lucha contra la corrupción (punto 3.4.11.1); sin embargo, para que en Colombia haya una verdadera paz con justicia social el Gobierno Nacional tiene que profundizar sus prácticas de transparencia que eviten y prevengan la corrupción de manera realmente efectiva; lo cual debe ser transversal en el proceso de implementación de los acuerdos de paz.

<sup>1</sup> <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/cada-ano-corruccion-les-roba-50-billones-colombianos>

 <p>Bogotá D.C., febrero 21 de 2017</p> <p>Doctor:  <b>Telésforo Pedraza Ortega</b>  <b>Presidente Comisión Primera</b>          Cámara de Representantes          Bogotá</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En relación a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES”, y teniendo en cuenta que:</p> <p>Las prácticas corruptas en Colombia han llevado a la existencia de apropiaciones indebidas del patrimonio público. Según el último informe del “Índice de Percepción de la Corrupción 2016” de <i>Transparencia Internacional</i>, Colombia ocupa el puesto 90 de 176 países evaluados; con un índice de percepción de 37 en una escala de 0 a 100, donde 0 es altamente corrupto y 100 muy limpio o transparente.</p> <p>Esta cifra es bastante preocupante si Colombia se compara con países como Dinamarca, Nueva Zelanda, Finlandia, Suecia y Suiza que ocupan respectivamente los primeros cinco lugares en transparencia. Por tal razón, establecer estrategias que prevengan de manera efectiva que se gesten prácticas corruptas es fundamental; si no hubiese corrupción se facilitaría la asignación eficiente de los recursos, se aumentaría el crecimiento económico y la ciudadanía tendría mayor confianza en las instituciones y en los funcionarios públicos.</p> <p>En los últimos tiempos Colombia ha evidenciado alarmantes casos de corrupción, por ejemplo, según Edgardo Maya, Contralor General de la República, “el daño fiscal de la Refinería de Cartagena supera los \$9,5 billones” y alrededor de “US\$11 millones por parte de la multinacional Odebrecht” se entregaron en sobornos para construir la Ruta del Sol Tramo II. Lo que significa que Colombia pierde al año alrededor de “\$50 billones al año” por la corrupción.</p> <p>Ahora bien, en los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el Gobierno se hace mención a las medidas de prevención y lucha contra la corrupción (punto 3.4.11.1); sin embargo, para que en Colombia haya una verdadera paz con justicia social el Gobierno Nacional tiene que profundizar sus prácticas de transparencia que eviten y prevengan la corrupción de manera realmente efectiva; lo cual debe ser transversal en el proceso de implementación de los acuerdos de paz.</p> <p><sup>1</sup> <a href="http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/cada-ano-corruption-les-roba-50-billones-colombianos">http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/cada-ano-corruption-les-roba-50-billones-colombianos</a></p>	<p>El interés de esta iniciativa radica en establecer estrategias de transparencia que permitan conocer claramente las inversiones y los proyectos que se hacen en los territorios, cómo se ejecutan y quiénes los proponen; dado que en la realidad, algunos congresistas tramitan recursos para sus regiones por debajo de la mesa con fines netamente electorales y políticos.</p> <p>Si bien, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 eliminó expresamente los llamados auxilios parlamentarios al aprobar el hoy vigente artículo 355 de la carta constitucional que dice: “Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado”, en la práctica se evidencia que existen ciertas partidas o créditos presupuestales gestionados de manera oculta por algunos congresistas para el desarrollo de sus regiones a través de los denominados “cupos indicativos”. No obstante, pese a que en la realidad se ejecuta esta práctica, se desconoce quienes los gestionan.</p> <p>Igualmente la Corte Constitucional en Sentencia C 1168 de 2001 expresó lo siguiente: “(…) en virtud de los principios de moralidad, imparcialidad y publicidad de la actuación administrativa (CP art. 209), es deber de esas autoridades explicar, por medio de un acto administrativo motivado y sujeto a control ante la jurisdicción administrativa, por qué es escogido un determinado proyecto de inversión y no otro, a fin de que esas definiciones se realicen con criterios objetivos y sin ninguna forma de favoritismo político. Y esa motivación supone que la autoridad encargada de aprobar un proyecto específico indique claramente, entre otras cosas, cuáles fueron las personas o entidades que solicitaron los dineros, cuáles fueron los criterios de distribución regional que fueron utilizados y cuáles fueron las razones objetivas que llevaron a preferir un determinado proyecto frente a otro”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por tal razón, la información que publique el Gobierno Nacional debe ser oportuna para que se le pueda hacer seguimiento y control a la ejecución de los recursos públicos para lograr la transparencia y prevenir la corrupción de manera efectiva.</p> <p>Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN</b></p> <p>Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES”, el cual quedara así:</p> <p><b>Artículo 22. Debate sobre el Plan de Desarrollo y Presupuesto.</b> Antes de finalizar cada año del periodo constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.</p>
<p>(...)</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> El gobierno nacional deberá hacer público en los portales web institucionales, los planes, proyectos y programas relacionados a la ejecución del gasto público en las regiones, desde el momento que empieza su trámite, indicando el objeto de los planes, programa o proyecto, su monto, nombre de las entidades que contratan y ejecutan, así como los actores que propusieron dicho programa o proyecto, tales como funcionarios, congresistas y su respectivo partido político sin importar si estos son de la oposición o de gobierno, autoridad local, u organización social y/o ciudadana.</p> <p><b>CLARA ROJAS</b>          Representante a la Cámara          Partido Liberal</p>	 <p>Bogotá D.C., febrero 21 de 2017</p> <p>Doctor:  <b>Telésforo Pedraza Ortega</b>  <b>Presidente Comisión Primera</b>          Cámara de Representantes          Bogotá</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>En relación a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA – 003 de 2017 SENADO, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES”, y teniendo en cuenta que:</p> <p>Es necesario especificar el periodo de tiempo que comprende cada legislatura en el Congreso de la República, pues es importante que se haga la claridad que en el día de la oposición tendrán derecho a determinar el orden del día tanto de Comisiones como de plenaria hasta cinco veces, en un periodo de tiempo entre el 20 de julio al 20 de junio del año siguiente, lo que equivale a una legislatura.</p> <p>Así mismo se propone la eliminación del Parágrafo del artículo en mención, en la medida que es la Ley quinta de 1992 la que se encarga de establecer las sanciones que se le imponen a todos los congresistas sin discriminación alguna por la inasistencia a las sesiones.</p> <p>“ARTICULO 270. Sanciones. Según la gravedad de la falta, se pueden imponer las siguientes sanciones: (...)</p> <p>4. Comunicación al Consejo de Estado acerca de la inasistencia del Congresista, si hubiere causal no excusable o justificada para originar la pérdida de la investidura. (...)</p> <p><b>ARTICULO 271. Inasistencia.</b> La falta de asistencia de los Congresistas a las sesiones, sin excusa válida, no causará los salarios y prestaciones correspondientes. Ello, sin perjuicio de la pérdida de la investidura cuando hubiere lugar”.</p> <p>En relación al retiro por parte de los congresistas en las sesiones, se propone que así como para los congresistas que hacen parte de la oposición en ningún momento se les ha impuesto sanciones por su retiro de las sesiones, debe existir el principio de igualdad tanto para los del gobierno como los que se declaren en oposición. Razón por la cual no amerita imponer una sanción por el retiro voluntario de las sesiones. No obstante vale la</p>

pena aclarar que es una obligación del congresista asistir a las sesiones salvo justa causa.

Por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 DE 2017 CÁMARA - 003 DE 2017 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", el cual quedara así:

Artículo 19. Día de la oposición. Los voceros de las bancadas de las agrupaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, cinco (5) veces durante cada legislatura del Congreso, entendiéndose legislatura como un período de tiempo comprendido entre el 20 de julio al 20 de junio del año siguiente, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda.

(...)

Parágrafo. Será considerada falta disciplinaria grave del miembro de la respectiva corporación pública, la inasistencia o retiro sin justa causa a las sesiones cuyo orden del día hubiese sido elaborado por la oposición. Igualmente, se le descontarán los salarios y demás emolumentos a devengar durante el día de inasistencia o retiro.

También será considerada falta grave la inasistencia del servidor o funcionario público citado a debate de control político durante el día de la oposición.

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

- LISTA DE INVITADOS AUDIENCIA PÚBLICA OPOSICIÓN.
Procurador general de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez
Presidente Consejo Nacional Electoral, Magistrado Alexander Vega Huachi
Presidente Corte Suprema de Justicia, Magistrado José Francisco Acuña
Presidente del Consejo de Estado, Magistrado Jorge Octavio Ramírez
Presidente Sección Quinta Consejo de Estado, Magistrado Carlos Enrique Moreno
Registrador Nacional del Estado Civil, Dr. Juan Carlos Galindo
Presidente Partido Liberal Colombiano, Dr. Horacio Serpa Uribe
Presidente Partido Conservador Colombiano, Dr. Hernán Francisco Andrade Serrano
Presidente Partido Cambio Radical, Dr. Rodrigo Lara Restrepo
Presidente Partido Social de Unidad Nacional, Dr. Armando Alberto Benedetti Villaneda
Presidente Movimiento MIRA, Dr. Carlos Alberto Baena López
Presidente Partido AICO, Dr. German Bernardo Carlosama López
Coordinadora Bancada Centro Democrático, Dra. María Claudia Salgado Rodríguez
Presidente Partido Polo Democrático, Dr. Álvaro José Argote Muñoz
Presidente Partido Alianza Verde, Dr. Antonio Sanguino Pérez
Presidente Partido ASI, Dr. Edgar Alexander Cipriano Moreno
Presidente Partido Opción Ciudadana, Dra. Doris Clemencia Vega Guíroz
Presidente Partido Unión Patriótica, Dra. Aida Abella Esquivel
Voceros Movimiento Voces de Paz
Representante legal Misión de Observación Electoral MOE, Alejandra Barríos Cabrera
Delegado Centro de Pensamiento y seguimiento al diálogo de paz, Universidad Nacional, -?
Director del Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de los Andes, Dra. Laura Willis
Director del programa de Ciencias Políticas, Universidad de la Sabana, Dr. Iván Garzón Vallejo
Directora del Departamento de Ciencias Políticas, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Dra. Olga Lucía Illera Correal
Director del programa de Ciencias Políticas, Pontificia Universidad Javeriana, Dr. Roberto García Alonso
Coordinador Programa de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Dr. Yann Basset
Decano Facultad de Jurisprudencia, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Dr. Juan Carlos Forero
Decano Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Dra. Catalina Botero Marino
Decano Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, Dr. Juan Carlos Henao
Decano Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Javeriana, Dr. Julio Andrés Sampedro Arrubla
Decano División ciencias jurídicas y políticas, Universidad Santo Tomás de Aquino, Padre Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P.
Decano Facultad de Derecho, Universidad de la Sabana, Dr. Juan Fernando Córdoba
Delegado Fundación Hanns Seidel, Drs. Alejandro Moreno
Decano Facultad de Derecho, Universidad libre de Colombia, Dr. Carlos Arturo Hernández Díaz
Delegado Instituto de Ciencias Política Hernán Echavarría, Dra. Teresa Camacho o Dr. Nicolás Campo

Faltas por la mutación que tienen los días de sesiones...
+ fecha tentativa: 21 de febrero de 2017 9 a.m. 80

- Delegado Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Dr. Hubert Gehring, Tel. +57 1 74309 47-201 Fax +57 1 74606 75, Email: Hubert.Gehring@kas.de
Delegado Centro de Pensamiento y seguimiento al diálogo de paz, Universidad Nacional, Piensa paz\_box@unal.edu.co
Director del Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de los Andes, Dra. Laura Willis Email: lwillis24@uniandes.edu.co Ext.: 3403
Director del programa de Ciencias Políticas, Universidad de la Sabana, Dr. Iván Garzón Vallejo, Email: Ivan.garzon1@unisabana.edu.co
Directora del Departamento de Ciencias Políticas, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Dra. Olga Lucía Illera Correal, Email: olga.illera@utadeo.edu.co
Director del programa de Ciencias Políticas, Pontificia Universidad Javeriana, Dr. Roberto García Alonso, Email: garcia.roberto@javeriana.edu.co
Coordinador Programa de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Dr. Yann Basset Email: basset.yann@urosario.edu.co
Decano Facultad de Jurisprudencia, Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Dr. Juan Carlos Forero, Email: juan.forero@urosario.edu.co
Decana Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Dra. Catalina Botero Marino, Email: decanaturaderecho@uniandes.edu.co
Decano Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia, Dr. Juan Carlos Henao, rectoria@uexternado.edu.co
Decano Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Javeriana, Dr. Julio Andrés Sampedro Arrubla, Email: sampedro@javeriana.edu.co o pinzon@javeriana.edu.co
Decano División ciencias jurídicas y políticas, Universidad Santo Tomás de Aquino, Padre Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P. Email: fra.carlosdiaz@usantotomas.edu.co
Decano Facultad de Derecho, Universidad de la Sabana, Dr. Juan Fernando Córdoba, Email: Juan.cordoba@unisabana.edu.co
Delegado Fundación Hanns Seidel, Dr. Benjamín Bobbe, Email: colombia@hss.de
Decano Facultad de Derecho, Universidad libre de Colombia, Dr. Carlos Arturo Hernández Díaz, Maria.plazas@unilibre.edu.co o decanatura\_derechobog@unilibre.edu.co
Delegado Instituto de Ciencias Política Hernán Echavarría, Dra. Teresa Camacho o Dr. Nicolás Campo, Email: Teresa.camacho@icpcolombia.org o Nicolas.campo@icpcolombia.org



Oficio No. C.P. C.P. 3.1.812-17
Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2017

Doctor
JOSÉ MANUEL MURILLO TRUJILLO
Jefe de Prensa
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Stamp: CAMARA DE REPRESENTANTES, OFICIO DE COMUNICACION INTERNA, with handwritten date 16.02.17 and initials JTB.

Respetado doctor Murillo:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de que sea transmitida en directo por el Canal del Congreso, Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

Signature of Amparo Yaneth Calderón Perdomo
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
C.C. CANAL DEL CONGRESO

Stamp: 16 FEB 2017, with handwritten number 483279.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.805-17  
 Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017



Doctora  
**MONICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA**  
 Coordinadora  
 Oficina de Atención Ciudadana  
 Congreso de la República  
 Ciudad

Respetada doctora Mónica Patricia:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Paola S.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.805-17  
 Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017



Señores  
**CANAL DEL CONGRESO**  
 Ciudad

Respetados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

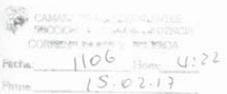
Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Paola S.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.805-17  
 Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017



Doctor  
**NELSON FELIPE VIVES CALLE**  
 Secretario Privado Presidencia  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado señor Vives:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

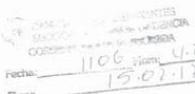
Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Paola S.

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.805-17  
 Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017



Doctor  
**JOSÉ MANUEL MURILLO TRUJILLO**  
 Jefe de Prensa  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado doctor Murillo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Paola S.

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P. 3.1.805-17  
Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JOSÉ MANUEL MURILLO TRUJILLO**  
Jefe de Prensa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

  
Teléfono: 1106 Home: 422  
Fax: 15-02-11

Respetado doctor Murillo:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que el desarrollo de este importante evento sea transmitido en directo por el Canal del Congreso.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
C.C.: CANAL DEL CONGRESO.

  
15 FEB 2017  
No. 3106

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P. 3.1.805-17  
Bogotá D.C., Febrero 15 de 2017

Doctora  
**CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**  
Directora Administrativa  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

  
15 FEB 2017

Respetada doctora Carolina:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES" la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que la convocatoria de la misma sea transmitida por el Canal del Congreso. (Se adjunta invitación).

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JUAN FERNANDO CORDOBA**  
Decano Facultad de Derecho  
Universidad de La Sabana  
Ciudad

Respetado doctor Córdoba:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracomision@gmail.com](mailto:comision.primeracomision@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**IVÁN GARZÓN VALLEJO**  
Director Programa Ciencias Políticas  
Universidad de La Sabana  
Ciudad

Respetado doctor Garzón:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracomision@gmail.com](mailto:comision.primeracomision@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

 <p>Oficio No. C.P.C.P.-803-17 Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017</p> <p>Doctor <b>CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE</b> Rectora Universidad Jorge Tadeo Lozano Ciudad</p> <p>Respetada doctora Cecilia:</p> <p>Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES*, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comision.primer.cr@gmail.com">comision.primer.cr@gmail.com</a></p> <p>Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Página 5</p>	 <p>Oficio No. C.P.C.P.-803-17 Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017</p> <p>Doctora <b>OLGA LUCIA ILLERA CORREAL</b> Directora Departamento Ciencias Políticas Universidad Jorge Tadeo Lozano Ciudad</p> <p>Respetada doctora Olga Lucía:</p> <p>Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES*, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comision.primer.cr@gmail.com">comision.primer.cr@gmail.com</a></p> <p>Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Página 5</p>
 <p>Oficio No. C.P.C.P.-803-17 Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017</p> <p>Doctor <b>JUAN UBALDO LÓPEZ SALAMANCA</b> Rector Universidad Santo Tomás de Aquino Ciudad</p> <p>Respetado Fray López:</p> <p>Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES*, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comision.primer.cr@gmail.com">comision.primer.cr@gmail.com</a></p> <p>Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Página 5</p>	 <p>No. C.P.C.P.-803-17 D.C., Febrero 15 de 2017</p> <p>DR. ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ División Ciencias Jurídicas y Políticas Ciudad Santo Tomás de Aquino</p> <p>Respetado Padre Díaz:</p> <p>Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES*, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comision.primer.cr@gmail.com">comision.primer.cr@gmail.com</a></p> <p>Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Página 5</p>



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017

Doctor  
**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
Rector  
Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario  
Ciudad

Respetado doctor Restrepo:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JUAN CARLOS FORERO**  
Decano Facultad de Jurisprudencia  
Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario  
Ciudad

Respetado doctor Forero:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**YANN BASSET**  
Coordinador Programa de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario  
Ciudad

Respetado doctor Basset:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017

Doctor  
**FERNANDO ENRIQUE DEJANON RODRIGUEZ**  
Rector  
Universidad Libre de Colombia  
Ciudad

Respetado doctor Dejanon:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5


  
 Congreso de la República de Colombia  
 Cámara de Representantes  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DIAZ**  
Decano Facultad de Derecho  
Universidad Libre de Colombia  
Ciudad

Respetado doctor Hernández:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DIAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5


  
 Congreso de la República de Colombia  
 Cámara de Representantes  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Delegado  
**CETRO DE PENSAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL DIALOGO DE PAZ**  
Universidad Nacional  
Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DIAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5


  
 Congreso de la República de Colombia  
 Cámara de Representantes  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARÍA**  
Rector  
Universidad de Los Andes  
Ciudad

Respetado doctor Navas:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DIAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5


  
 Congreso de la República de Colombia  
 Cámara de Representantes  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctora  
**LAURA WILLS**  
Directora Departamento de Ciencias Políticas  
Universidad de los Andes  
Ciudad

Respetada doctora Laura:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DIAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLA** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctora  
**CATALINA BOTERO MARINO**  
Decana Facultad de Derecho  
Universidad de Los Andes  
Ciudad

Respetada doctora Catalina:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JUAN CARLOS HENAO**  
Decano Facultad de Derecho  
Universidad Externado de Colombia  
Ciudad

Respetado doctor Basset:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**HUBERT GEHRING**  
Delegado Fundación Konrad Adenauer Stiftung  
Ciudad

Respetado doctor Gehring:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**BENJAMIN BOBBE**  
Delegado Fundación Hanns Seidel  
Ciudad

Respetado doctor Bobbe:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Pásta 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctores  
**TERESA CAMACHO**  
**NICOLAS CAMPO**  
Delegados Instituto de Ciencias Políticas Hernán Echevarría  
Ciudad

Respetados doctores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLOS a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.a.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.a.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017

Doctor  
**JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA**  
Rector  
Pontificia Universidad Javeriana  
Ciudad

Respetado doctor Peláez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.a.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.a.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**ROBERTO GARCIA ALONSO**  
Director Programa Ciencias Políticas  
Pontificia universidad Javeriana  
Ciudad

Respetado doctor García:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.a.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.a.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JULIO ANDRES SAMPEDRO ARRUBLA**  
Decano Facultad de Derecho  
Pontificia Universidad Javeriana  
Ciudad

Respetado doctor Sampedro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.a.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.a.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

49



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2017

Doctor  
**ABDULIO CESAR VELÁSQUEZ POSADA**  
Rector  
Universidad de La Sabana  
Ciudad

Respetado doctor Velásquez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, y teniendo en cuenta que esa prestigiosa Universidad que usted dirige cuenta con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"**, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con sus opiniones y observaciones que considere pertinentes para enriquecer el texto del mismo. Sus comentarios u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlos al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,



**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ**  
Presidente Partido Polo Democrático Alternativo  
Ciudad

Respetado doctor Argote:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"**, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,



**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**ANTONIO SANGUINO PAEZ**  
Presidente Partido Alianza Verde  
Ciudad

Respetado doctor Sanguino:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"**, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,



**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ**  
Presidente Movimiento MIRA  
Ciudad

Respetado doctor Baena:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"**, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,



**AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctora  
**DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ**  
Presidente Partido Opción Ciudadana  
Ciudad



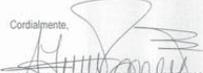
Respetada doctora Vega:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

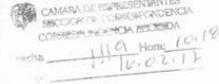
  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ**  
Presidente Partido AICO  
Ciudad



Respetado doctor Carlosama:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**EDGAR ALEXANDER CIPRIANO MORENO**  
Presidente Partido ASI  
Ciudad

Respetado doctor Cipriano:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES**  
Vocero Bancada Centro Democrático  
Ciudad



Respetado doctor Ramirez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

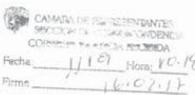
Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECCION DE CONVOCACIONES Y AUDIENCIAS  
Fecha: 15/02/2017 Hora: 10:16  
Firma: [Signature]

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente Partido Cambio Radical  
Ciudad

Respetado doctor Lara:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DIAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICION POLITICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Cábula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECCION DE CONVOCACIONES Y AUDIENCIAS  
Fecha: 15/02/2017 Hora: 10:16  
Firma: [Signature]

Doctor  
**ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**  
Presidente Partido social de la Unidad  
Ciudad

Respetado doctor Benedetti:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DIAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICION POLITICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Cábula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECCION DE CONVOCACIONES Y AUDIENCIAS  
Fecha: 15/02/2017 Hora: 10:16  
Firma: [Signature]

Doctor  
**HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO**  
Presidente Partido Conservador Colombiano  
Ciudad

Respetado doctor Andrade:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DIAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICION POLITICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Cábula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
*Comisión Primera Constitucional Permanente*

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECCION DE CONVOCACIONES Y AUDIENCIAS  
Fecha: 15/02/2017 Hora: 10:16  
Firma: [Signature]

Doctor  
**HORACIO SERPA URIBE**  
Presidente Partido Liberal Colombiano  
Ciudad

Respetado doctor Serpa:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DIAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICION POLITICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLITICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Cábula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primer.cr@gmail.com](mailto:comision.primer.cr@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO VANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctora  
**ALEJANDRA BARRIOS CABRERA**  
Representante Legal MOE  
Ciudad

Respetada doctora Alejandra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Punto 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctores  
**IMELDA DAZA CORTES**  
**FRANCISCO JAVIER TOLOSA FUENTES**  
**JAIRO ANDRÉS RIVERA HEKER**  
Voceros Agrupación Movimiento de Paz  
Ciudad

Respetados doctores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLOS a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Punto 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Radicado: C-0817-882487  
Fecha: 16/02/2017 9:48:44  
Folio: 1. Revocado

Doctor  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación  
Ciudad

Respetado señor Procurador:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Punto 5



Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

Doctor  
**JUAN CARLOS GALINDO**  
Registrador Nacional del Estado Civil  
Ciudad

Respetado Señor Registrador:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: [comision.primeracri@gmail.com](mailto:comision.primeracri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Punto 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

004503  
16 FEB 2017

Doctor  
**JOSÉ FRANCISCO ACUÑA**  
Presidente Corte Suprema de Justicia  
Ciudad

Respetado doctor Acuña:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

16 FEB 2017  
CORRESPONDENCIA ESTADAL

Doctor  
**JORGE OCTAVIO RAMIREZ**  
Presidente Consejo de Estado  
Ciudad

Respetado doctor Ramirez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

16 FEB 2017  
CORRESPONDENCIA ESTADAL

Doctor  
**CARLOS ENRIQUE MORENO**  
Presidente Sección Quinta  
Consejo de Estado  
Ciudad

Respetado doctor Moreno:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

  
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-803-17  
Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2017

16 FEB 2017  
CORRESPONDENCIA ESTADAL

Doctor  
**ALEXANDER VEGA ROCHA**  
Presidente Consejo Nacional Electoral  
Ciudad

Respetado doctor Vega:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **TELESFORO PEDRAZA ORTEGA**, Presidente y **ELBERT DÍAZ LOZANO**, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: [comision.primer.cri@gmail.com](mailto:comision.primer.cri@gmail.com)

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.

Cordialmente,

  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Página 5

*Fernanda Mahecha*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Oficio No. C.P.C.P.3.1.825-2017  
Bogotá, Febrero 21 de 2017

Doctor  
**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
H. Representante a la Cámara  
Ciudad

Respetado doctor Roa:

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir para su conocimiento las observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", enviadas a esta Comisión por la Honorable Representante CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ.

Cordialmente,

*Fernanda Mahecha*  
21/02/2017 2:38pm

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 3

*Fernanda Mahecha*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Oficio No. C.P.C.P.3.1.824-2017  
Bogotá, Febrero 21 de 2017

Doctor  
**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
H. Representante a la Cámara  
Ciudad

Respetado doctor Roa:

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir para su conocimiento las observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", enviadas a esta Comisión por el doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ AGUDELO, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana, por el doctor Antonio Madariaga, de Corporación Viva la Ciudadanía y de la Misión de Observación Electoral - MOE.

Cordialmente,

*Fernanda Mahecha*  
11:08 Am  
21/02/2017

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Página 3

M Gmail Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primera.cr@gmail.com>

**RE: Invitación a Audiencia Pública Febrero 21 de 2017**  
1 mensaje

Carolina Robledo Leeb <crobledo@registraduria.gov.co> 21 de febrero de 2017, 9:47  
Para: Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primera.cr@gmail.com>  
Cc: Maria Angelica Malagon Gutierrez <mamalagon@registraduria.gov.co>, Nicolás Farfán Namén <nfarfán@registraduria.gov.co>

Apreciada Paola

Recibimos la invitación para participar en la audiencia pública sobre Proyecto Ley Estatutaria 006 de 2017; el señor Registrador Nacional, doctor Juan Carlos Galindo Vácha, ha delegado al doctor Nicolás Farfán, Director de Gestión Electoral, para que asista en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Aprovecho la ocasión para solicitarle, si es posible, enviar la invitación con un poco más de anticipación e informarle que el correo [registrar@registraduria.gov.co](mailto:registrar@registraduria.gov.co) no existe. Es [despacho@registraduria.gov.co](mailto:despacho@registraduria.gov.co)

Cordial saludo,

**CAROLINA ROBLEDO LEEB**  
Secretaria Privada  
[crobledo@registraduria.gov.co](mailto:crobledo@registraduria.gov.co)  
Despacho Registrador Nacional  
Av. Calle 26 # 51-50 C.P. 11121  
PBX (+57) 1 220 2850 Ext. 1551 - 1555  
Bogotá - Colombia

**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

M Gmail Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primera.cr@gmail.com>

**Audiencia 21 de febrero**  
1 mensaje

David Leonardo Beltrán Morales <dbltranm1@ucentral.edu.co> 20 de febrero de 2017, 10:28  
Para: comision.primera.cr@gmail.com

Hola buenos días,

adjunto mi información personal para asistir a la audiencia pública sobre estatuto de la oposición - martes 21 de febrero - 9 am

David Leonardo Beltrán Morales  
cc 1014.227.320 B18

<div data-bbox="289 283 795 367" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="289 388 560 430">Oficio PCSJ No. 0174 Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2017</p> <p data-bbox="289 462 609 577"> <b>Doctora</b>  <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOM</b>                  Secretaria Comisión Primera Constitución                  Cámara de Representantes                  Carrera 7 No. 8-68, oficina 238 B                  Ciudad             </p> <p data-bbox="289 598 511 619">Respetada doctora Calderón:</p> <p data-bbox="289 640 795 808">                 He recibido la invitación que muy gentilmente me ha enviado para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2017 Cámara -003 de 2017 Senado <b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"</b> que se llevará a cabo el próximo martes 21 de febrero del presente año, a las 09:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esa cédula legislativa.             </p> <p data-bbox="289 819 795 892">                 Lamentablemente, compromisos institucionales adquiridos con anterioridad me impide concurrir a este hecho, por lo que le solicito se sirva excusar mi inasistencia, no sin antes agradecerle tan significativa deferencia.             </p> <p data-bbox="289 924 690 997">                 Atentamente,    <b>JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA</b>                  Presidente (E)             </p>	<p data-bbox="828 283 1079 304"><b>RE: Recordatorio Audiencia Publica</b></p> <p data-bbox="828 304 1339 336">De: "Laura Willis Otero" &lt;l.wills21@uniandes.edu.co&gt; 20/02/2017 11:09 A: comision.primer@camara.gov.co</p> <p data-bbox="828 346 966 367">Señores Comisión Primera,</p> <p data-bbox="828 378 1323 409">Gracias por la invitación, pero desafortunadamente no puedo asistir por compromisos previos el día de mañana.</p> <p data-bbox="828 420 901 451">Cordial saludo, Laura</p> <p data-bbox="828 472 1323 913">                 De: COMISION PRIMERA [mailto:comision.primer@camara.gov.co]                  Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2017 10:13 a.m.                  Para: afranco &lt;afranco@procuraduria.gov.co&gt;; procurador &lt;procuraduria.gov.co&gt;; gacastro &lt;gacastro@procuraduria.gov.co&gt;; crobledo &lt;crobledo@registraduria.gov.co&gt;; mamalagon &lt;mamalagon@registraduria.gov.co&gt;; despacho &lt;despacho@registraduria.gov.co&gt;; marcelar &lt;marcelar@cortesuprema.ramajudicial.gov.co&gt;; presidencia &lt;presidencia@cortesuprema.ramajudicial.gov.co&gt;; presidencia &lt;presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co&gt;; fgarcia &lt;fgarcia@cne.gov.co&gt;; cnenotificaciones &lt;cnenotificaciones@cne.gov.co&gt;; lmedac &lt;lmedac@gmail.com&gt;; ftolozaf &lt;ftolozaf@gmail.com&gt;; alejandra.barrios@moj.org.co; direccion &lt;direccion@moj.org.co&gt;; horacio.serpa &lt;horacio.serpa@senado.gov.co&gt;; neiraduartepaolaandrea619 &lt;neiraduartepaolaandrea619@gmail.com&gt;; hernan_andrade_s@hotmail.com; secretaria.armandobenedetti &lt;secretaria.armandobenedetti@gmail.com&gt;; lalarod &lt;lalarod@hotmail.com&gt;; contacto &lt;contacto@rodrigolara.co&gt;; direccion &lt;direccion@centrodemocratico.com&gt;; argotepdi &lt;argotepdi@yahoo.com&gt;; info &lt;info@alianzaverde.org.co&gt;; contacto &lt;contacto@movimientomira.com&gt;; presidencia &lt;presidencia@movimientomira.com&gt;; dorisvegaquiroz &lt;dorisvegaquiroz@hotmail.com&gt;; opcionciudadana.ms &lt;opcionciudadana.ms@gmail.com&gt;; autoridadesindigenas &lt;autoridadesindigenas@gmail.com&gt;; edagaraciprianomoreno &lt;edagaraciprianomoreno@gmail.com&gt;; alianza socialindigena &lt;alianzasocialindigena@yahoo.com&gt;; rector &lt;rector@javeriana.edu.co&gt;; garcia.roberto@javeriana.edu.co; sampedro@javeriana.edu.co; pinzon &lt;pinzon@javeriana.edu.co&gt;; obdulio.velasquez@unisabana.edu.co; rectoria@utadeo.edu.co; juan.cordoba@unisabana.edu.co; ivan.garzon1@unisabana.edu.co; rectoria@utadeo.edu.co; olga.illera@utadeo.edu.co; rector &lt;rector@usantotomas.edu.co&gt;; fraycarlosdiaz &lt;fraycarlosdiaz@usantotomas.edu.co&gt;; jose.restrepo &lt;jose.restrepo@urosario.edu.co&gt;; juan.forero &lt;juan.forero@urosario.edu.co&gt;; basset.yann &lt;basset.yann@urosario.edu.co&gt;; fernando.dejanon &lt;fernando.dejanon@unilibre.edu.co&gt;; maria.plazas &lt;maria.plazas@unilibre.edu.co&gt;; piensapaz_bog &lt;piensapaz_bog@unal.edu.co&gt;; Rectoria &lt;rectoria@uniandes.edu.co&gt;; Laura Willis Otero &lt;l.wills21@uniandes.edu.co&gt;; Decanatura Derecho &lt;decanaturaderecho@uniandes.edu.co&gt;; rectoria@uexternado.edu.co; hubert.gehring &lt;hubert.gehring@kas.de&gt;; colombia &lt;colombia@hss.de&gt;; teresa.camacho &lt;teresa.camacho@icpcolombia.org&gt;                  Asunto: Recordatorio Audiencia Publica             </p> <p data-bbox="828 934 901 955">Cordial saludo;</p> <p data-bbox="828 976 1323 997">Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes,</p>
<p data-bbox="289 1207 795 1312">                 doctor Telésforo Pedraza Ortega, de manera atenta y respetuosa me permito recordarle la invitación para participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado: <b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"</b>, la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Cédula Legislativa.             </p> <p data-bbox="289 1323 365 1354">Atentamente:</p> <p data-bbox="289 1354 365 1375">Paola Santos.</p> <p data-bbox="289 1396 609 1417">Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes</p> <p data-bbox="289 1428 560 1449">Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a></p> <p data-bbox="289 1459 479 1480">Email: <a href="mailto:comision.primer@camara.gov.co">comision.primer@camara.gov.co</a></p> <p data-bbox="289 1480 479 1501">PBX: 3824289-3824288 - Fax: 3824285</p>	<p data-bbox="941 1218 1339 1239">Comisión Primera - Cámara de Representantes &lt;comision.primer@camara.gov.co&gt;</p> <p data-bbox="828 1260 1104 1281"><b>Antw: RV: Recordatorio Audiencia Publica</b></p> <p data-bbox="828 1281 876 1302">1 mensaje</p> <p data-bbox="828 1302 1339 1344">                 Benjamin Bobbe &lt;Bobbe@hss.de&gt; 20 de febrero de 2017, 15:53                  Para: comision.primer@camara.gov.co                  Cc: Fundación Hanns Seidel Colombia &lt;Colombia@hss.de&gt;             </p> <p data-bbox="828 1354 950 1375">Estimada sra. Santos,</p> <p data-bbox="828 1386 1323 1407">Agradesco mucho la invitación a esta audiencia pública. Lamentablemente por razones de agenda no me será posible asistir.</p> <p data-bbox="828 1417 933 1438">Cordiales saludos,</p> <p data-bbox="828 1449 1088 1491">                 Benjamin Bobbe                  Representante Regional para Colombia y Venezuela                  Fundación Hanns Seidel             </p> <p data-bbox="828 1501 1015 1564">                 Fundación Hanns Seidel Colombia                  Carrera 9A No. 99-02, Edificio Cibani, Of. 800A                  Bogotá - Colombia                  Tel.: +57 1 61 1928 / Fax: +57 1 61 19800                  E-Mail: <a href="mailto:info@hss.de">info@hss.de</a> / <a href="mailto:colombia@hss.de">colombia@hss.de</a> </p> <p data-bbox="828 1575 1015 1648">                 Fundación Hanns Seidel Venezuela                  Avenida San Gabriel, Edificio Vermont, Apt. 4B                  Urbanización El Águila, Alta Florida                  Caracas - Venezuela                  Tel.: +57 212 7300081 / Fax: +57 212 7310772                  E-Mail: <a href="mailto:info@hss.de">info@hss.de</a> / <a href="mailto:venezuela@hss.de">venezuela@hss.de</a> </p> <p data-bbox="828 1669 1226 1690">&gt;&gt;&gt; Fundación Hanns Seidel Colombia &lt;colombia@hss.de&gt; 20.02.2017 12:42 &gt;&gt;&gt;</p>

<p><b>Recordatorio Audiencia Pública</b></p> <p>De: "COMISION PRIMERA" &lt;comision.primer@camara.gov.co&gt; 20/02/2017 10:12</p> <p>A: afranco &lt;afranco@procuraduria.gov.co&gt;, procurador &lt;procurador@procuraduria.gov.co&gt;, gacastro &lt;gacastro@procuraduria.gov.co&gt;, crobledo &lt;crobledo@registraduria.gov.co&gt;, mamalagon &lt;mamalagon@registraduria.gov.co&gt;, despacho &lt;despacho@registraduria.gov.co&gt;, marceba &lt;marceba@consuprema.ramajudicial.gov.co&gt;, presidencia &lt;presidencia@consuprema.ramajudicial.gov.co&gt;, presidencia &lt;presidencia@corte.suprema.ramajudicial.gov.co&gt;, fgarcia &lt;fgarcia@cne.gov.co&gt;, crenotificaciones &lt;crenotificaciones@cne.gov.co&gt;, imedac &lt;imedac@gmail.com&gt;, fjlozaf &lt;fjlozaf@fjlozaf@gmail.com&gt;, alejandra.barras &lt;alejandra.barras@imoe.org.co&gt;, direccion &lt;direccion@imoe.org.co&gt;, horario.serpa &lt;horario.serpa@senado.gov.co&gt;, neiraduartepolaandrea619 &lt;neiraduartepolaandrea619@gmail.com&gt;, herman_andrade_s &lt;herman_andrade_s@hotmail.com&gt;, secretaria.armandobenedetti &lt;secretaria.armandobenedetti@gmail.com&gt;, larand &lt;larand@hotmail.com&gt;, contacto@rodri.golara.co &lt;contacto@rodri.golara.co&gt;, direccion &lt;direccion@centro.mozartico.com&gt;, argotepdi &lt;argotepdi@yahoo.com&gt;, info &lt;info@allanzaverde.org.co&gt;, contacto &lt;contacto@movimientomira.com&gt;, presidencia &lt;presidencia@movimientomira.com&gt;, dorivevegaquiro &lt;dorivevegaquiro@hotmail.com&gt;, opcionciudadana.ms &lt;opcionciudadana.ms@gmail.com&gt;, autoridadesindigenas &lt;autoridadesindigenas@edgagraciacionomoreno.com&gt;, edgagraciacionomoreno &lt;edgagraciacionomoreno@gmail.com&gt;, alianzasocialindigena &lt;alianzasocialindigena@yahoo.com&gt;, rector &lt;rector@javeriana.edu.co&gt;, garcia.roberto &lt;garcia.roberto@javeriana.edu.co&gt;, sampetro &lt;sampetro@javeriana.edu.co&gt;, pinzon &lt;pinzon@javeriana.edu.co&gt;, obdulovelasquez &lt;obdulovelasquez@unisabana.edu.co&gt;, juan.cordoba &lt;juan.cordoba@unisabana.edu.co&gt;, ivan.garzon1 &lt;ivan.garzon1@unisabana.edu.co&gt;, rectoria &lt;rectoria@utadeo.edu.co&gt;, olga.illera &lt;olga.illera@utadeo.edu.co&gt;, rector &lt;rector@usantotomas.edu.co&gt;, fraycarlosdiaz &lt;fraycarlosdiaz@usantotomas.edu.co&gt;, jose.restrepo &lt;jose.restrepo@urosario.edu.co&gt;, juan.floreto &lt;juan.floreto@urosario.edu.co&gt;, basel.yani &lt;basel.yani@urosario.edu.co&gt;, fernando.dejanen &lt;fernando.dejanen@unilibre.edu.co&gt;, maria.plazas &lt;maria.plazas@unilibre.edu.co&gt;, piensapaz_bog &lt;piensapaz_bog@unial.edu.co&gt;, rectoria &lt;rectoria@univandes.edu.co&gt;, l.willis21 &lt;l.willis21@univandes.edu.co&gt;, decanaturaderecho &lt;decanaturaderecho@univandes.edu.co&gt;, rectoria &lt;rectoria@buenosaires.edu.co&gt;, hubert.gering &lt;hubert.gering@kds.de&gt;, colombia &lt;colombia@kds.de&gt;, teresa.camacho &lt;teresa.camacho@cpcolombia.org&gt;</p> <p>Cordial saludo;</p> <p>Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, doctor Telesforo Pedraza Ortega, de manera atenta y respetuosa me permito recordarle la invitación para participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Paola Santos.</p> <p>Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> Email: <a href="mailto:comision.primer@camara.gov.co">comision.primer@camara.gov.co</a> PBX: 3824289-3824288 - Fax: 3824285</p>	 <p>Oficio No. C.P.C.P.-803-17 Bogotá, D.C., Febrero 20 de 2017</p> <p>Doctor <b>BERNER LEON ZAMBRANO ERASO</b> Codirector Partido Social de la Unidad Ciudad</p> <p>Respetado doctor Zambrano:</p> <p>Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente y ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente, de conformidad con la Resolución No. 002 de Febrero 14 de 2017 y dentro del marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública Sobre Proyecto de Ley Estatutaria N°006 de 2017 Cámara - 003 de 2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES", la cual se llevará a cabo el día martes 21 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.</p> <p>Esta convocatoria, pretende que la Ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria sea enriquecida con las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: <a href="mailto:comision.primer@camara.gov.co">comision.primer@camara.gov.co</a></p> <p>Para obtener información sobre el Proyecto de Ley mencionado, puede consultar la página Web: <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a> o la Gaceta del Congreso 032 de 2017.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Página 5</p> <p><i>O/S Febrero 20/17</i></p>				
 <p>Hogotá D.C., 20 de Febrero de 2017 CEM-RI-17-404 <span style="float: right;">79</span></p> <p>Doctora, <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Secretaría Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes - Congreso de la República Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B PBX: 3824289-3824288 - Fax: 3824285 <a href="mailto:comision.primer@camara.gov.co">comision.primer@camara.gov.co</a></p> <p>Ref.: Respuesta a Correo del 15 de febrero de 2017 - Oficio No. C.P.C.P.-803-17</p> <p>Reciben un cordial saludo doctora Calderón,</p> <p>Agradecemos el envío de la invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 006/17 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES" que se llevará a cabo el día martes 21 de febrero de 2017.</p> <p>Por tal motivo le informamos que los estará acompañando como delegada del Partido a la Audiencia, la Exgobernadora del Caquetá y Directora de Planeación, Dra. Martha Liliann Agudelo Valencia.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>OLGA MARITZA SILVA GALLEGO</b> Representante Legal Partido Político MIRA</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>TELESFORO PEDRAZA ORTEGA</b> Presidente</td> <td><b>ELBERT DÍAZ LOZANO</b> Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td><b>AMPARO Y. CALDERON PERDOMO</b> Secretaría</td> <td><b>DORA SONIA CORTES CASTILLO</b> Subsecretaría</td> </tr> </table>	<b>TELESFORO PEDRAZA ORTEGA</b> Presidente	<b>ELBERT DÍAZ LOZANO</b> Vicepresidente	<b>AMPARO Y. CALDERON PERDOMO</b> Secretaría	<b>DORA SONIA CORTES CASTILLO</b> Subsecretaría
<b>TELESFORO PEDRAZA ORTEGA</b> Presidente	<b>ELBERT DÍAZ LOZANO</b> Vicepresidente				
<b>AMPARO Y. CALDERON PERDOMO</b> Secretaría	<b>DORA SONIA CORTES CASTILLO</b> Subsecretaría				